

ACTA N°: 1424/18 – SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 04 días del mes de octubre de 2018 y siendo las 19:18 horas se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA** los concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
San Filippo, Paula.
Herrera, Luisa.
Cardozo, Cristian.
Gaeto, Silvio.
Perié, Gustavo.
Ricciardelli, Maira.
Ramírez, Diego.
Costoya, Sergio.
Di Bacco, Silvia
Mancini, Norberto.
Borselli, Roberto.
Farías, Jorge.
Agotegaray, Soledad
Grilli, Ma. de las Mercedes.

CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:

Macías, Gabriel.

ORDEN DEL DÍA:

1) NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

Notas N°: 083/18; 084/18 y 085/18.

2) PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

Proyectos de Resolución – Bloque U.C. – FpV (9)
Proyecto de Ordenanza - Bloque U.C. – FpV
Proyectos de Minutas de Comunicación – Bloque Cambiemos (7)
“ “ Resolución - Bloque Cambiemos (2)
“ “ Ordenanzas - Bloque Cambiemos (3)
“ “ Resolución – Bloque 1País
“ “ Minuta de Comunicación - Bloque 1País

3) DESPACHOS DE COMISIÓN:

Comisión de Cultura, Educación y Deportes.
“ “ Salud, Acción Social y Medio Ambiente.
“ “ Legislación e Interpretación.

NOTAS RECIBIDAS

NOTA N°: 369/18 – El Sr. Agustin Di Bucci, envía informe de Obras sanitarias Seccional Villa Ramallo.

NOTA N°: 370/18 – El Sr. Ezequiel Barberis, envía copia de la respuesta del Ing. Martin Solieri de ABSA sucursal Ramallo, donde informa que el Complejo Las Moras no afectan el normal funcionamiento del servicio cloacal.

NOTA N°: 371/18 – El Sr. Mauricio Larroucau, Subsecretario de Medio Ambiente, eleva información solicitada por la comisión de presupuesto para la firma de Convenio con la UTN San Nicolás para la realización de análisis de agua. Girada a la comisión de PRESUPUESTO.

NOTA N°: 373/18 – La Sra. Soledad Guidi, Secretaria de derechos Humanos de SUTEBA Ramallo, solicita autorización para colocar en las diferentes plazas del Partido de Ramallo, pañuelos en mosaicos, enmarcada en la iniciativa artística de Marcela Sanmartino y Gisela Arandia.

NOTA N°: 374/18 – El Sr. Germán Iribarría, Presidente del Centro de Comercio e Industria de Ramallo, solicita reunión plenaria con los concejales para continuar en dialogo por el Proyecto de Inversión propuesto por dicha institución.

NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

NOTA N°: 083/18 – El DEM eleva copia del Decreto N° 582/18, referente a la convocatoria por un plazo de diez días, a una consulta pública a todos los habitantes del Partido de Ramallo, a los fines de que se emita opinión sobre la conformación definitiva del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, la misma se realizará luego de la aprobación del mismo por parte de los Organismos Provinciales.

NOTA Nº: 084/18 – T.D. Nº: 7092/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a celebrar contrato accidental de siembra con el Sr. Mario Rolando Pasquali por el predio Municipal denominado Catastralmente como Circunscripción V – Parcela 417. Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

Concejal Gaeto: "¿La nota 083/18 va a formar parte del informe de prensa que se va a emitir mañana? Me gustaría que se aclare porque puede prestarse a confusión la redacción de la nota, en realidad lo que está haciendo el DEM es convocar a una consulta pública en un plazo de diez días cuando en realidad no es ese el plazo porque si mal no leí la nota, la consulta pública que plantea el intendente es para luego de la homologación del código en la provincia de Buenos Aires, con lo cual sería conveniente para no generar falsas expectativas que eso quede aclarado."

Concejal Zanazzi: "Gracias y buenas tardes, yo no sé si deberíamos aclarar como Concejo Deliberante un decreto que es del ejecutivo porque lo que hace el ejecutivo acá es enviarnos el decreto nada más, me parece que no corresponde que el Concejo Deliberante haga la aclaración porque ha sido publicado en el boletín oficial municipal y no es una convocatoria del Concejo Deliberante. A mí también me han hecho esa pregunta en la calle y la he contestado como corresponde pero entiendo que no es potestad del Concejo Deliberante explicarlo, en todo caso, todo concejal tiene derecho si quiere hacerlo en forma pública pero no considero que sea una explicación que tenga que estar en el informe de prensa del Concejo Deliberante."

Concejal Gaeto: "Acá vamos a entrar en una discusión respecto de los roles que cumple cada poder, en primer lugar por usos y costumbres algunos aunque no siempre fue así, inclusive durante la presidencia del concejal Zanazzi el parte de prensa había optado por retirar de los proyectos que no eran aprobados, con lo cual solamente se comunicaba a los medios de comunicación los proyectos que se aprobaban. Entonces no tenemos que confundir lo que es el orden del día del Concejo Deliberante con lo que es un parte de prensa que dentro de los parámetros normales tiene como potestad confeccionar y difundir la presidencia del Concejo, entiendo sí, que la nota cuando lo envía el D.E.M. lo encabeza de esa manera porque pone el foco sobre la posibilidad de una consulta pública pero en realidad la nota está parcializada y no me parece mal, es el foco que le pone el D.E.M. pero si uno va al decreto, el cual no queremos modificar ni mucho menos, simplemente decimos que en el parte de prensa que es lo que comunica no el D.E.M. sino el departamento deliberativo, no el orden del día sino el parte de prensa que es potestad del presidente confeccionarlo y enviarlo, se aclare para que quede lo más transparente para la comunidad porque si no se presta y usted mismo lo ha dicho concejal que le han preguntado porque parece que la audiencia pública es dentro de diez días cuando en realidad lo que plantea el intendente es que haya una consulta pública para cuando sea homologado el código en provincia, entonces; primer punto, no confundir el orden del día con el parte de prensa que es potestad del presidente y de ninguna manera estamos alterando lo que dice el decreto porque precisamente el decreto dice que puede haber sido el error o la omisión cuando se redactó la nota, es haber obviado que la consulta pública luego de que sea homologado el código por la provincia, no estamos faltando a la verdad ni mucho menos, sino lo que estamos haciendo es aclarando una situación y me parece que es pertinente y conveniente que dentro del parte de prensa se aclare esta situación a fin de evitar malos entendidos."

Concejal San Filippo: "Creo que va a dar claridad la lectura del decreto, cuando nos juntamos con el bloque en el día de ayer causó a primera vista esta confusión, dimos lectura de manera sucesiva y fue claro. La primera parte del decreto se puede leer a los efectos de poner textual lo que enuncia el Ejecutivo."

Concejal Zanazzi: "No hay problema, no es que me voy a oponer y votar en contra, es sólo un punto de vista que yo lo quiero decir. Para mí el decreto está claro porque en el artículo 2º queda claro que se efectivizará una vez producida la aprobación del COUT por parte de organismos provinciales, eso es la homologación pero no tengo problemas, simplemente considero que lo puede hacer el bloque Cambiemos, los concejales que quieran, pero no considero que una aclaración del ejecutivo hacerlo legislativo, hágalo presidente como quiera, cero problema."

NOTA Nº: 085/18 – T.D. Nº: 7093/18 - Proyecto de Ordenanza, modificando el artículo 1º de la Ordenanza Nº 5093/14, autorizando al DEM para que a través del Juzgado Municipal de Faltas y como sanción accesoria a las multas previstas en la norma vigente; ordenar a retirar, retener y en caso de considerarlo necesario, proceder a la destrucción de los caños de escapes no reglamentarios. Girada a la comisión de **LEGISLACION**.

PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

T.D. Nº: 7088/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, adhiriendo al proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia donde se propone al poder ejecutivo comunique cuales son los bancos de leche que se encuentran en funcionamiento, presupuesto y equipamiento.

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo digo que me parece un proyecto muy noble porque hay en algunos lugares donde tienen bancos de leche pero no está llegando la leche materna pasteurizada sobre todo para chicos que son prematuros y tienen problemas de salud, aquí en Ramallo no tenemos bancos de leche, entonces se requiere una leche especial para los recién nacidos. Lo que sucede muchas veces es que las madres dejan de amamantar a sus hijos y van a buscar leche para esos bebés, entonces también está la ley para poder proteger a los chicos y que las madres tomen conciencia de la importancia que tiene la leche materna a los efectos de la parte inmunológica sobre todo y a mi me parece de lo más interesante, y acá yo quería dar lectura rápidamente a la ley 14787 donde dice que el objeto de todo esto es garantizar un producto nutritivo y sanitariamente apto y que además las donaciones de leche materna recepcionadas serán de distribución gratuitas quedando prohibida su comercialización en todo el territorio de la provincia; podrán ser madres donantes de leche materna hijos prematuros internados, internadas juntos a sus hijos en el período post-parto que voluntariamente donen su excedente de leche y podrán ser beneficiarios o receptores de leche materna las niñas y niños que presenten una o más de las siguientes características:

- a) Los recién nacidos prematuros y/o de muy bajo peso, especialmente los de menos de 1.500 grs.
- b) Recién nacidos enfermos, con malformación gastrointestinal o algún otro cuadro que obligue a una intervención quirúrgica intestinal, especialmente síndrome de intestino corto.
- c) Recién nacidos portadores de alergia a proteínas heterólogas.
- d) Lactantes portadores de deficiencias inmunológicas.
- e) Lactantes durante el postoperatorio de intervenciones quirúrgicas.
- f) Lactantes con alergias a la proteína de leche de vaca.
- g) Lactantes que padezcan patologías del tracto gastrointestinal.
- h) Riesgo de infección o de enterocolitis necrotizante.
- i) Lactantes gemelos cuya madre no cuente con la producción necesaria para ellos y hasta que la recupere.
- j) Madre incapaz temporalmente de amamantar de manera completa a su hijo por enfermedad, por ingestión de medicamentos contraindicados, ausencia u hospitalizada lejos de su hijo.
- k) Intolerancia a las fórmulas lácteas artificiales.
- l) Lactantes con trastornos metabólicos (salvo la galactosemia en que está contraindicada) que responden bien y se benefician además por la protección contra infecciones que brinda la lactancia.
- m) Casos excepcionales, no contemplados por los ítems anteriores, mediante justificación médica.

La aplicación de un plano integral de promoción, protección y concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes de niños hasta dos años de vida yo creo que es una fuente perfecta de nutrición, y pedir entonces a la Provincia lo que acabo de leer, el control en algunos lugares donde hay bancos y no llega: y en los lugares como Ramallo que no hay, qué tratamiento se le da a hospitales que no poseen bancos de leche. Yo quiero agregar nada más que yo soy una madre donante de leche y por eso me interesó tanto este proyecto, mi hijo mayor tiene un hermano de leche, y además también la mayor de mis nietas era alérgica a la leche de vaca entonces sobre toda esta experiencia que yo he tenido en mi vida, pido porque sé lo que se sufre y la importancia que tiene la leche materna el acompañamiento de este proyecto."

Concejal Agotegaray: "Para adelantarle a la concejal Di Bacco que este bloque va a acompañar su proyecto y además nos pareció muy interesante y valioso el pedido de información.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por Unanimidad **RESOLUCIÓN Nº: 2220/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2220/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El proyecto de solicitud de informes de la Honorable Cámara Diputados de la Provincia de Buenos Aires donde se dirige al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud y/o los organismos o dependencias que correspondan respondan sobre las situaciones en que se encuentran los bancos de leche materna (Ley Provincial 14.787); y

CONSIDERANDO:

Que la OMS recomienda lactancia materna hasta los 6 meses cumplidos, salvo si el bebé padece galactosemia;

Que la leche materna es la fuente perfecta de nutrición para los bebés, porque contiene carbohidratos, proteínas y grasas; suministra enzimas digestivas, minerales, vitaminas y hormonas que los pequeños requieren;

Que la leche materna contiene valiosos anticuerpos de la madre que ayuda al bebé a combatir infecciones;

Que la promoción y creación de leche materna coadyuva a reducir los altos índices de desnutrición y mortalidad infantil;

Que representa una ayuda importante para aquellas madres que se encuentran con dificultades o con impedimentos para el amamantamiento;

Que la implementación de los bancos de leche materna persiguen concretar una política estatal para apoyar, proteger y promover la lactancia materna con el fin de disminuir la desnutrición, morbimortalidad y mortalidad infantil;

Que los bancos de leche materna son una alternativa superadora a la alimentación para prematuros, para pacientes con alergias a la proteína de la leche vacuna, trastorno de alimentación y absorción cuando la leche del pecho materno no esté disponible, brindando atención a todas las madres que sufren inconvenientes por problemas de lactancia;

Que su principal beneficiario es el prematuro enfermo ya que sus sistema inmunológico es inmaduro no teniendo capacidad para defenderse contra las infecciones intrahospitalarias;

Que la alimentación de los prematuros es exclusivamente leche humana de su propia madre o de una donante debidamente pausterizada disminuye el riesgo de la afección intestinal severa, "entero colitis necrotizante" (causa de muertes neonatales, de intervenciones quirúrgicas complejas y de secuelas de ellas);

Que la leche materna pausterizada fortalece la salud pública;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al Proyecto de solicitud de informes de la Honorable Cámara de ----- Diputados de la Provincia de Buenos Aires donde propone que el Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Salud comunique cuáles son los bancos de leche que se encuentran en funcionamiento, el presupuesto destinado, equipamiento e insumos para la recepción, recolección, mantenimiento y distribución de la leche materna e informe cómo se provee de leche materna humana pausterizada a las diferentes maternidades de la Provincia y cómo acciona con aquellas que no cuentan con banco de leche.-----

ARTÍCULO 2º) Detallar, en el marco de la Ley de Bancos de Leche, la planificación en relación a la inauguración de nuevos bancos de leche previstos en la Provincia.

ARTÍCULO 3º) Indicar cuáles son las acciones que realiza el Programa de Perinatología y Lactancia Materna enmarcados en el programa Materno Infantil de la Pcia. de Buenos Aires durante los últimos 3 años, como asimismo lo presupuestado para la capacitación y la promoción de la lactancia materna de acuerdo con la Ley 14787.

ARTÍCULO 4º) Informar a la Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires, a los Honorables Concejos Deliberantes Bonaerenses, al Hospital José María Góndola, Centros de Salud de Ramallo y medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.

T.D. Nº: 7089/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, implementando en el margen derecho de los recibos de tasas la leyenda “si vos, o alguna mujer que conoces sufre violencia de género, llama a la línea telefónica gratuita 144” #NiUnaMenos. Girado a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

T.D. Nº: 7090/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, rechazando la Resolución 268/18 ya que afecta los derechos a los beneficiarios de las pensiones no contributivas.

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo quiero remarcar que el presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri en la inauguración del 135º período de sesiones ordinarias del Congreso anunció la construcción de un plan para personas con discapacidad, colocándolo entre las medidas prioritarias de su gobierno y disponiendo la conducción del mismo a la vicepresidenta Gabriela Michetti, por eso no se entiende que la medida tomada por el gobierno nacional en su recorte a las pensiones no contributivas que en su mayoría tiene como beneficiarios a personas con discapacidades, la agencia nacional de discapacidad mantiene su tesitura de cancelar definitivamente estas pensiones no contributiva que ya vienen siendo suspendidas desde el año 2016 y a pesar de reiterados fallos judiciales a favor de los discapacitados obligan a restablecerlo, pero no lo han hecho. Los trabajadores de la ex comisión nacional de pensiones estiman que se tratan de 160 mil expedientes, el gobierno dio por aprobado el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades de inspección y caducidad de pensiones no contributiva por invalidez, pero el juzgado federal de la seguridad social N°8 ordenó restituir todas las pensiones que fueran suspendidas desde el 2017, en vez de devolver todas las pensiones se tiene que ajustar al decreto 432/97 que viene de los noventa y de acuerdo con ese decreto, para poder cobrar la pensión dice que el beneficiario se tiene que encontrar discapacitado en forma total y permanente, y se presume que la incapacidad es total cuando la invalidez produzca en la capacidad laboral una disminución del 76% o más, además no debe poseer bienes, ingresos, ni recursos que permitan la subsistencia entre otras situaciones consideradas incompatibles con la pensión. El fallo de la jueza Camaratta considera el recorte como un hecho lesivo con arbitrariedad e ilegitimidad manifiesta de los deberes y garantías contemplados en la constitución y en los tratados internacionales, en noviembre la Cámara de la Seguridad Social le había ordenado a la ministra Stanley la restitución de las pensiones canceladas mientras avanzaba la causa judicial y le daba un plazo en aquel momento, estoy hablando de noviembre del año pasado, un plazo de diez días para que el Estado restituya estas pensiones como lo estableció la justicia pero aún no fueron restituidas, yo pido el apoyo porque acá hay muchas personas que muchos de nosotros conocemos que se encuentran en esa situación límite de no tener esa pensión, pero no solamente por los que conocemos sino también por los que no, porque estamos hablando de una cantidad importante de 160 mil expedientes, son 160 mil personas, cuando yo siempre digo que si hablamos de números detrás de eso hay un ser humano que requiere ser tratado con dignidad como cualquiera de nosotros que tiene la suerte de no contar con esas pensiones no contributivas, pero pido por todas las personas en general y en particular para los beneficiarios de estas pensiones no contributivas de los ciudadanos que viven en Ramallo en forma particular pido por ello, yo quiero decirles que la agencia nacional de discapacidad asume funciones que hasta ahora desempeñaba la

comisión nacional asesora para la integración de las personas con discapacidad que se llamaba CONADI y la comisión nacional de pensiones asistenciales, ambas eliminadas por el gobierno, y la agencia se creó el 6 de septiembre de 2017 y la misión, eso es lo que llama la atención, es justamente otorgar las pensiones por invalidez, fundamentaban con que era necesario centralizar en un único organismo especializado, por eso se derogaron las otras y se crea esta agencia porque se resulta necesario centralizarlo en un único organismo especializado todas las cuestiones vinculadas a las personas en situación de discapacidad, propiciando un conjunto de políticas públicas tendiente a la plena inclusión, se ocupa de políticas destinadas a las personas con discapacidad y el otorgamiento de pensiones por invalidez, tendrá autarquía económica financiera y personería jurídica propia, por eso no se entiende por qué mantiene su tesitura de cancelar definitivamente estas pensiones no contributiva, la mayoría de las pensiones, se quita un derecho con que los argumentos de que si lo necesitan en serio lo van a volver a pedir, pero yo me pregunto ¿Cómo van a poder ir? Hay gente que no se puede mover por si sola, son discapacitados y muchos de esos son pobres."

Concejal Ricciardelli: "En primer instancia le voy adelantar a la edil Di Bacco el acompañamiento de nuestro bloque en este proyecto de resolución, y en segundo lugar voy a volver a hablar como lo hice quince días atrás sobre un proyecto muy parecido con respecto a ajustar las jubilaciones, asignaciones familiares que en algún momento se habló de una resolución muy similar a la que se había presentado. No entiendo por qué achicar justo con el más necesitado, eso justamente fue lo que en su momento yo me preguntaba hace quince días atrás, cuando se hablaba de achicar, ajustar en las asignaciones familiares, al retiro transitorio por invalidez que hemos hablado en varias oportunidades y con varios casos que son generalmente los que más lo necesitan, la verdad mi asombro tiene que ver en este caso por justamente es para los más indefensos a quién se le da este beneficio, son a los discapacitados, quién más lo necesita y más atención hoy por hoy deberían tener de nuestro gobierno nacional, provincial y también municipal. Creo que tenemos que tener en cuenta que el ministerio de salud pasó a ser secretaría hace poco, esa es la preocupación que tiene nuestro presidente con respecto a los más necesitados, y vuelvo a remarcar, creo que los discapacitados son uno de los rangos que tenemos que tener en cuenta que como comunidad tenemos que advertir estas cosas y la preocupación que en el día a día uno ve.

Voy a ser puntual y no me voy a extender mucho pero si me gustaría aclarar cuáles son las pensiones que se darían de baja, la ley 26928 es la ley de sistema de protección integral para personas trasplantadas, es una de las leyes que marca y que justamente esta disposición y esta resolución 217/18 y la resolución es la 268/18 hace hincapié en la ley 26928 que es justamente la de protección integral para personas trasplantadas. Otra de las leyes que podría tener un ajuste si esta resolución sigue adelante y si nosotros no la rechazamos como cuerpo, sería la 13478 donde se otorga a una persona no amparada por un régimen previsional que no tenga pensión por vejez, a todo varón o mujer soltero o viudo mayor de setenta años, que son las pensiones por edad avanzada, por ahí mucha gente ha visto y quizás tienen algún familiar o algún conocido; realmente es preocupante porque no tienen ningún tipo de cobertura, y por otro lado, me sorprende teniendo en cuenta que en abril de 2018 considerando la ley 24901 se había votado una resolución conjunta que el ministerio de salud y esta nueva implementación que cuenta con rango de Agencia. habían implementado actualizar el valor de los aranceles de los sistemas de prestaciones de atención integral para personas con discapacidad en su artículo 2º de esta resolución habían implementado nuevos valores, en artículo 3º habían reconocido un adicional del 20% para las zonas desfavorables, por lo cual me sorprende que en abril de este año se tuviera en cuenta a todas las personas con discapacidad, quisieran tener un adicional, pensaron en darle una mejora en la calidad de vida a todos nuestros discapacitados, y que en septiembre de 2018 están pensando dar de baja muchas pensiones no contributivas a muchos ciudadanos no solamente de Ramallo sino de nuestro país, pero nosotros tenemos que hacer hincapié en lo que nos corresponde que es nuestro terruño, me parece que es preocupante la situación, solamente pensemos que hay tres leyes, la 26928, la 13478 y las 24901 que nos impactan directamente en nuestra localidad."

Concejal Gaeto: "Solicito un pase a cuarto intermedio."

Siendo las 20 Hs se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 20:13 Hs se retoma la sesión.

Concejal Grilli: "Realmente es un tema muy sensible lo planteado por ambas concejales, si será sensible que nosotros como bloque hemos trabajado muchas cuestiones de

discapacidad a nivel municipal y nos ha costado mucho, incluso más allá de que se hayan aprobado por unanimidad hoy no se implementan, realmente es un tema para estudiar a conciencia y leyendo la resolución del gobierno, lo que plantea es realizar un trámite para constatar la incompatibilidad, todos los que somos docentes lo hacemos todos los años, tenemos que demostrar que no estamos trabajando en dos lugares a la vez porque eso sería fraude, yo creo que no sería totalmente negativo lo que está trabajando el gobierno, comprobar que no produzcan excesos como sabemos que se han producido, no me parece nada fuera de lugar que el gobierno quiera saber que esas personas que cobran esa pensión y realmente la necesitan la sigan cobrando y que no hay abusos porque yo creo que por tantos abusos, el que realmente la necesita cobra menos también porque hay menos para repartir, es un tema muy sensible y nos gustaría sobre todo remarcar que la persona que necesita la pensión debe seguir cobrando y si se le puede dar una ayuda extra, como manifiesto siempre de nuestro bloque, hemos trabajado mucho esto vamos a pedir si se puede analizar este proyecto en profundidad desde la comisión de salud, como moción de orden."

Concejal Di Bacco: "Como bien dice la concejal es un tema sensible, yo quiero aclararle que se han hecho tres marchas multitudinarias pidiéndolo, también quiero aclarar que hay fallos de la justicia donde desde el año 2016 se han sacado estas pensiones no contributivas, que desde el año pasado hay 160 mil expedientes, dije también que el fallo de la jueza Camaratta considera un recorte como un hecho lesivo con arbitrariedad y sobre todo si tiene que ir a demostrar su discapacidad, yo no digo que no hay abusos, puede haberlos pero viendo la marcha desgarradora con discapacidad, no van a salir a la calle porque está todo perfecto, muchos familiares porque hay muchos discapacitados que no pueden ir como lo establece siendo que el mensaje que dio el presidente de la República fue totalmente diferente al tratamiento que se le da ahora, hay mucha gente que no tiene los recursos ni las formas para trasladarse para demostrar que es una persona con discapacidad. Yo quería dejar aclarado y asentado esto porque es muy diferente un docente, que también quiero aclararle a la concejal que a los docentes cuando somos titulares, no antes, se nos hace en la provincia de Buenos Aires al menos, se nos hace hacer una serie de estudios en condiciones de salud aptos para trabajar, y después nunca más, podemos enfermarnos, cualquier tipo de problemáticas que nunca más nos vuelven a llamar para un estudio, esa es la diferencia que además nos podemos trasladar, podemos hablar y podemos defender y no todos los discapacitados tienen la posibilidad de tener una familia que lo ayude, yo los otros días estaba viendo un señor que no sé qué problemáticas tenían en sus piernas, tenía muchas dificultades para trasladarse y al no cobrar la pensión no podían tener un lugar donde habitar y dormía en la calle, entonces a mí me parece desde mi visión de lo que yo considero desde lo social, que no es justo sin querer ofender a nadie, es perverso, porque tratándose con personas que no tienen las mismas posibilidades pero que son seres humanos que quieren ser tratados con dignidad que es lo único que tienen, por eso a mí me parece que si nosotros vemos lo que leyó también la concejal Ricciardelli en qué casos perciben esta pensión no contributiva y en los casos que no se les ha pagado y estoy hablando desde el año 2016 y que han hecho marchas multitudinarias en reclamo de las mismas, creo y acá tenemos también instituciones como es Alas Verdes, por ejemplo o también TEA Ramallo y Crecer con Todos, a mí me parece que es necesario el acompañamiento de esto, no sé cuál es la dificultad para hacerlo, yo creo que si uno hubiera hablado con estas instituciones y vemos las dificultades que tienen, sobre todo porque los medicamentos aumentaron y eso también acarrea mayor dificultad cuando no tienen los medios económicos para hacerlo, solo eso quería aclarar, yo solicito el acompañamiento."

Concejal Zanazzi: "Yo quisiera preguntarle a la concejal Grilli cuáles son los excesos en el caso de los empleados de la AND y cuáles son los abusos, si tienen datos concretos de eso. Puntualmente lo pregunto porque se instala como lenguaje, y ya lo ha instalado el gobierno de Macri desde el día que asumió, que el problema del Estado son los trabajadores, hay una estigmatización permanente que las faltas de recursos de la superpoblación del Estado es por los trabajadores, particularmente conozco el caso de Martín Sabattella en la AFSCA porque milito en el espacio Nuevo Encuentro, y como desarmó el gobierno de Macri por decreto de necesidad y urgencia, una ley que derogó y uno de los argumentos recurrentes que había ahí donde hablaban Lombardi y Aguad en lo que después fue el ENACOM, el tema de que estaba lleno de gente trabajando de más y había militantes políticos, como si un militante político no pudiera tener trabajo y que después hemos discutido y debatido algunos proyectos donde también militantes del PRO trabajan, lo cual no considero que esté mal, si tiene la idoneidad para trabajar, más bien

es un valor militar en la política, por eso se instala eso de que en los distintos espacios del Estado hay excesos y abusos, por eso lo pregunto puntual si tiene datos concretos la concejal de cuáles son esos excesos y esos abusos.

Después ese tema que se tiene que presentar, lo que es realmente perverso lo que hace el gobierno, exigiéndole por nota a las personas con otras capacidades que se presenten, como bien dijo mi compañera Silvia no tienen la capacidad la mayoría de ellos de movilizarse por sus propios medios, además hay una cuestión de recursos, imagínense lo que es en ciudades grandes moverse, el dinero que cuesta, y en todo caso debería haber un Estado que controle, llevado esto al gremio docente, que tanto la concejal Di Bacco como la concejal Grilli vienen de esa hermosa profesión también cuántas veces se estigmatiza a las docentes porque están con licencias y están con reemplazos, hay un Estado ausente ahí porque no es un problema de los trabajadores que haya alguien que incumpla, es un Estado que no controla, y entonces ese gobierno o Estado utiliza después ese argumento como mecanismo para achicar en los lugares más sensible como viene haciendo el gobierno nacional y sobre todo estos meses donde está gobernando en función de lo que le dice Lagarde y el FMI, entonces ajuste, ajuste, ajuste, y el ajuste viene siempre por los más vulnerables."

Concejal Grilli: "Para responderle al concejal Zanazzi y en honor a la verdad, datos concretos no los tengo y en todo caso no sé si lo aceptarían, si de la docencia porque lo vemos a diario. No creo que sea algo que se instale, simplemente hice el comentario para que justamente no llegar a excesos que los puede haber, lo mejor es controlar. Como decía el concejal, si nos quejamos del Estado ausente, acá el Estado estaría presente; otra cuestión, a la concejal Di Bacco, no nos negamos a acompañar y quizás se haya malinterpretado, ella manifestó que no sé por qué se niegan a acompañar, simplemente queríamos verlo un poco mejor, era ese el pedido pero sí, datos como pide el concejal realmente no los tengo pero no creo que sea un tema que se instale, en la docencia nosotros lo vemos no hace falta demasiados datos, estando presentes en la escuela eso se ve y lo vemos como padres también, simplemente era eso, no es que nos negamos a acompañar quizás haya una mala interpretación, simplemente queríamos analizarlo más detenidamente y por eso la moción para pasarlo a comisión".

Se vota la moción de la concejal Grilli.

Por la afirmativa: Ediles Costoya; Perió; Borselli; Ricciardelli; Grilli; Agotegaray; Gaeto; Cardozo; San Filippo y Ramírez.

Por la negativa: Concejales Herrera; Zanazzi; Di Bacco; Mancini y Farías.

Aprobada por mayoría.

Girado a la comisión de **SALUD**.

Concejal Ricciardelli: "Para solicitarle si podemos bajar porque están llegando los chicos de Mar del Plata de los torneos Bonaerenses."

Concejal Zanazzi: "Yo preferiría que continuemos, es mi opinión personal, no del bloque."

Concejal Costoya: "Continuamos entonces."

Concejal Zanazzi: "Yo de mi parte no tengo problema si algún concejal quiere ir."

Siendo las 20:30 hs. se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 20:37 se retoma la sesión.

T.D. Nº: 7091/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, acompañando el reclamo referente a la regularización de los pagos de Incluir salud.

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo quería decirles que el programa federal Incluir depende de la AND que leíamos hoy y no abona desde hace siete meses las prestaciones y han suspendido la entrega de medicamentos y tampoco reciben insumos, por eso se ha suspendido algunas prestaciones y corre el riesgo, además también no solamente tienen el problema de los insumos y de las prestaciones sino también tienen atrasos de hace varios meses de las personas que trabajan en estos hogares y cottolengos que cumplen una obra fantástica porque los incluyen de una manera maravillosa, inclusive algunos van y tienen programas de radio, desde la superintendencia de servicios de salud, organismo responsable de administrar el fondo solidario de las obras sociales sindicales, se conforma con los aportes de los trabajadores que están en blanco y se cubren con eso las prestaciones de las obras sociales, entonces la pregunta que se hace es a dónde van a parar esos aportes si suspenden las prestaciones y no entregan los insumos. Plantean la necesidad de contar con pagos a tiempo y con regularidad y ellos dicen que le responden que están a punto de resolverse pero no lo hacen, que necesitan un aumento de aranceles que al menos compense lo que subieron los costos por la inflación y aumentos

de salarios y hablan de falta de presupuesto, el aumento del costo de vida interanual del 29,3% más la diferencia del año pasado entre el porcentaje que dieron cada modalidad y el aumento real del 24% se encontraron en peor situación económica que a finales de 2015 dicen ellos y con mayor atraso en los pagos de incluir salud de la cual dependen la mayoría de las instituciones del país, en lo que va del año solo hubo tres reuniones del directorio de sistema único y la última fue en el mes de abril, lo que quieren ellos es hacerles llegar el reclamo por todo esto del plan Incluir Salud y también el atraso de los sueldos que hace que sería terrible que tengan que cerrar esta obra maravillosa que hace el cottolengo Don Orione, quieren hacerle llegar los reclamos a la máxima referente en discapacidad que es la Sra. vicepresidenta de la Nación, Gabriela Michetti, no es por casualidad que pasa esto que la crisis económica que pasa en el país repercute obviamente en esta obra del cottolengo, la mitad de los residentes son beneficiarios de Incluir Salud que es el programa nacional de asistencia a personas con discapacidad, el retraso del pago de las prestaciones coloca en una difícil situación económica y pone en riesgo de sostenimiento de los hogares una atención a los residentes, yo lo que pido señor presidente es que se regularice el pago por parte de Incluir Salud, la adecuación arancelaria para los profesionales que allí trabajan para que puedan ser viable la sustentabilidad de este servicio, ellos piden por favor no el ajuste a la discapacidad, que es un poco lo que estábamos hablando hoy y esto va en consonancia más o menos con el otro proyecto nada más que acá específicamente se está tratando de hogares y contención y también de estos cottolengos que vuelvo a decir además del tratamiento a las personas tiene una misión social extraordinaria que es nada más ni nada menos que incluirlos dentro de la sociedad a través de diferentes actividades, yo lo que pido es el acompañamiento de este proyecto."

Concejal Agotegaray: "Para adelantarle en nombre de mi bloque el acompañamiento a la concejal Di Bacco."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2221/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2221/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El retraso en el pago de las prestaciones médicas y sueldos que ponen en riesgo la atención de las 1300 personas con discapacidad que viven en los distintos Cottolengos y Hogares Don Orione; y

CONSIDERANDO:

Que las personas que allí se alojan están en el Programa Nacional Incluir Salud, de asistencia a personas con discapacidad;

Que las dificultades en la asistencia a personas con discapacidad se iniciaron hace dos años y se agudizaron cuando entre agosto y octubre del 2017 los subsidios se redujeron a un 80%;

Que en 2018 llevan varios meses sin recibir los fondos correspondientes colocando la obra Don Orione en una difícil situación económica y pone en riesgo el sostenimiento del hogar y la atención de los residentes;

Que los residentes cuentan con un centro de ayuda terapéutica, una escuela, talleres de teatro y murga donde están incluidos en la sociedad;

Que han suspendido no solo medicamentos sino además no entregan insumos dietoterápicos para las personas alimentadas por dispositivos enterales o sondas naso-gástricas, ni cobertura de elementos ortopédicos, ni pañales. Hay riesgo de suspensión de las prestaciones;

Que en 1997 se creó el sistema de atención a personas con discapacidad, que es el sistema único para determinar las distintas necesidades y su reconocimiento;

Que existen órdenes judiciales, tramitadas en la justicia federal, a favor de la obra Don Orione para garantizar las prestaciones;

Que el Programa Federal Incluir Salud hace caso omiso de sus obligaciones legales y a la Ley 24901 que establece que dicho programa debe asegurar la cobertura de prestaciones a sus beneficiarios;

Que solicitan a las autoridades de la A.N.D arbitren las medidas necesarias para garantizar las prestaciones que brindan a favor de un grupo tan vulnerable como son las personas con discapacidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Acompañar el reclamo de los distintos Cottolengos y Hogares Don Orione ----- referente a la regularización inmediata de los pagos de Incluir Salud y de la adecuación arancelaria para una sustentabilidad real de los servicios.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a las autoridades de la A.N.D. cumpla con el amparo a favor de ----- las instituciones para que se adecuen los subsidios a la inflación y brindar los servicios en defensa de los derechos de las personas con discapacidad.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a la Vicepresidenta de la Nación Sra. G. Michetti, a la A.N.D., ----- a los Honorables Concejos Deliberantes Bonaerenses y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 7094/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad la reparación del puente en la Autopista Nacional Nº9, acceso a Villa General Savio.

La **concejal Herrera** da lectura al proyecto.

Concejal Perié: "Obviamente vamos a acompañar el pedido porque realmente es intransitable, creo que de los puentes de la ruta 9 deber ser de los que en peor estado está, yo lo tomé hace un par de días y es totalmente intransitable, o sea que desde ya le adelantamos el acompañamiento."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2222/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2222/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

La rotura y deterioro del puente en el acceso a Villa General Savio desde la Autopista Nacional Nº 9 Ruta Panamericana hacia la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la delegación de Villa General Savio ya ha realizado el pedido pertinente mediante nota el día 16 de mayo y el día 23 de abril del corriente año a la empresa CincoVial, por el arreglo del puente de acceso a la localidad mencionada;

Que el mencionado lugar se torna peligroso y pone en riesgo la integridad física de las personas que transitan por éste;

Que dicho ingreso es el único acceso de Tránsito Pesado a la Zona Industrial y productiva del Partido de Ramallo;

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad la reparación del puente existente en la Autopista Nacional N° 9, acceso a la localidad de Villa General Savio, Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la empresa CINCOVIAL S.A., al Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte de la Nación, a la delegación de Villa Gral. Savio y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.

T.D. N°: 7095/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitar a la empresa Nuevo Central Argentino la colocación de barreras automáticas para los cruces de vías en Villa General Savio.

El **concejal Mancini** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Es un pedido que estamos reiterando y si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, solicito su votación."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2223/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2223/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

La necesidad de contar en la localidad de Villa General Savio con barreras automáticas en los cruces de ferrocarril; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Villa General Savio se encuentra en la traza ferroviaria de Buenos Aires a Rosario, la cual es altamente transitada por trenes de carga y pasajeros, funcionando en la Estación "Sánchez" una base operativa, playa de maniobras y cargas de la concesionaria N.C.A.;

Que por el cruce mencionado transcurren diariamente niños, jóvenes y vecinos que concurren a los establecimientos educativos inicial, primario y secundario;

Que es absolutamente riesgoso para la vida de los habitantes de Villa General Savio que no existan tales elementos de prevención;

Que la localidad de Villa General Savio cuenta con un gran caudal de tránsito pesado diariamente al ser el ingreso principal del Parque Industrial Comirsa y empresas aledañas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la empresa **NUEVO CENTRAL ARGENTINO** la colocación de tres barreras automáticas de contención para los cruces de vías de la

localidad de Villa General Savio y considerar la factibilidad de incorporar un paso peatonal.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación, a la ----- empresa Nuevo Central Argentino - oficina Rosario, al Gerente de Infraestructuras Ferroviarias, a la Delegación Municipal de Villa General Savio y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 7096/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, manifestando la preocupación del HCD por las suspensiones de trabajadores de la empresa Fiplasto S.A.

El **concejal Zanazzi** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Está bastante explicado en los considerandos e inclusive en el articulado, pudimos conversar con Silenzo que es el secretario general del sindicato, hubo un acuerdo un poco forzado entre la empresa y el gremio que la asamblea del sindicato decidió aceptar en pos de evitar despidos, tienen suspensiones parciales por semana durante tres meses alternadas donde van a cobrar el 80% durante esa semana de suspensión su salario, pero es preocupante la situación porque la empresa sostiene ya desde hace tiempo que los costos están muy altos y tienen mucha producción ahí, como decía la gente del sindicato, parada ahí. Básicamente lo que la empresa plantea es una cuestión de costos de la tarifa eléctrica, por lo menos en esos términos plantea la situación más grave que tiene, y después está esta cuestión de que entran de Brasil productos que se venden al valor de costos de producción que tiene Fiplasto, ese es el argumento que da la empresa, un poco se trata de eso, de manifestar el acompañamiento e inclusive pusimos en un articulado de ponernos a disposición en lo que podamos, sabemos que nosotros más que reclamar y acompañar mucho no podemos pero tanto de la empresa que quiere seguir trabajando y de los trabajadores estar a disposición este Concejo Deliberante."

Concejal Borselli: "Para solicitar un cuarto intermedio para rever el proyecto."

Siendo las 21 hs. se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 21:30 hs. se retoma la sesión.

Concejal Zanazzi: "Hicimos una modificación en el último considerando que va a quedar redactado de la siguiente manera: resulta preocupante la caída del empleo y la reducción de salarios generada por la política económica dispuesta por el gobierno nacional, tachamos lo demás, y en el artículo 5º solicitar a la gobernadora M. Eugenia Vidal que intervenga a favor de la defensa del trabajo y la producción a la empresa Fiplasto S.A. planta Ramallo para que los trabajadores suspendidos no pasen a formar parte de la lista de desocupados de la provincia de Buenos Aires."

Se pasa a la votación del proyecto con las modificaciones realizadas.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2224/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2224/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El plan de suspensiones de trabajadores dispuesto por la empresa Fiplasto S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que las suspensiones de trabajadores implican una reducción del veinte por ciento de los salarios a quienes resulten suspendidos;

Que directivos de la empresa Fiplasto han manifestado públicamente que la alternativa para no despedir empleados es la medida tomada de suspender personal, argumentando un altísimo costo en la tarifa eléctrica, la drástica

disminución de las ventas de productos fabricados en la planta Ramallo, y la apertura de productos importados con los cuales no se puede competir en precios;

Que la fábrica Fiplasto da trabajo a un número de empleados muy importante, en su mayoría vecinos del Partido de Ramallo;

Que resulta preocupante la caída del empleo y la reducción de salarios generada por la política económica dispuesta por el gobierno nacional;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifiestar la preocupación del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo por las suspensiones de trabajadores, anunciadas por la empresa FIPLASTO S.A.

ARTÍCULO 2º) Manifiestar la solidaridad de este Concejo Deliberante con los trabajadores suspendidos por la empresa FIPLASTO S.A.

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Gobierno Nacional que promueva políticas en salvaguarda del trabajo nacional, de sus pymes, de su producción y sostenimiento del empleo argentino, y reduzca el costo de las tarifas eléctricas y de gas para que las empresas e industrias puedan seguir produciendo y no despidan trabajadores.

ARTÍCULO 4º) Solicitar a la Sra. Gobernadora María E. Vidal que intervenga en favor de la defensa del trabajo y la producción en la empresa Fiplasto S.A., planta Ramallo, para que los trabajadores suspendidos no pasen a formar parte de la lista de desocupados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º) Manifiestar la predisposición de este Honorable Concejo Deliberante Ramallo para realizar las gestiones necesarias, colaborando tanto con la empresa como con el Sindicato de trabajadores de Fiplasto, gestionando la intervención de los gobiernos provincial y nacional en favor de la preservación del empleo y la producción.

ARTÍCULO 6º) Enviar copia de la presente a la empresa Fiplasto, al Sindicato de trabajadores de Fiplasto, al Ministerio de Trabajo del gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Trabajo de la Nación.

ARTÍCULO 7º) Enviar copia de la presente a los medios de comunicación del Partido de Ramallo y de la región.

ARTÍCULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.

T.D. Nº: 7097/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, destacando el compromiso de las mujeres que conforman la Cooperadora del Hospital José María Gomendio.

Concejal Di Bacco: "Como he hecho dos proyectos, uno del hospital y otro de la unidad sanitaria, voy a hacer una moción para leer los dos porque la argumentación es la misma y votar uno y luego el otro, si usted señor presidente lo considera pertinente."

Concejal Costoya: "Si hay acuerdo, adelante."

La **concejal Di Bacco** da lectura a los proyectos con T.D. 7097 y 8006.

Miembro informante: "Yo creo con la lectura de esto no hace falta argumentar sino realmente uno se siente como mujer orgullosa y también de los hombres que tenemos en esta localidad porque esto de la cooperadora de Ramallo Pueblo fue iniciativa del Dr. Speziale, entonces yo creo que pensar en el otro, trabajar de manera desinteresada lo hacen solamente por la salud pública, en bien de la gente yo creo que está todo dicho, pido la votación."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2225/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2225/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

La solidaria y desinteresada labor de la Cooperadora del Hospital Municipal José María Gomendio; y

CONSIDERANDO:

Que esta organización promovida por el entonces Director del Hospital Dr. Humberto Speziale, se fundó el 26 de Abril de 1978 cumpliendo este año su 40° aniversario, y como demostración de compromiso aún cuenta con el trabajo de dos de sus fundadoras como lo son; María Teresa Agotegaray de Menucci y Amarita Ethel Secchi de Zavaleta;

Que en su extensa historia la Cooperadora del Hospital ha sabido ganarse la confianza y el respeto por parte de toda una comunidad;

Que estas mujeres realizan con gran altura la loable tarea de ayudar a la adquisición de nuevos elementos para mejorar los servicios médicos, la colaboración en la obtención de recursos de ropería, inmobiliario, hotelería hospitalaria y la contribución en el mantenimiento del Hospital, como así también la concreción de obras edilicias que mejoran la infraestructura de éste;

Que este simple reconocimiento intenta denotar una caricia a las diferentes mujeres que colaboran en esta organización incansablemente, aportando de forma diaria, para que la salud de nuestro terruño se adapte a las exigencias actuales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Destacar el compromiso, empeño, dedicación y amor, de las mujeres que conforman la Cooperadora del Hospital José María Gomendio, las cuales realizan tan digna tarea.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la comisión de la Cooperadora del Hospital Municipal José María Gomendio, al Director del Hospital Municipal Dr. Rubén Millán, a la Secretaria de Salud Dr. Noelia Cejas y a los medios de comunicación local.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.

T.D. Nº: 8006/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, reconocer a la Asociación Cooperadora de la Unidad sanitaria de Villa Ramallo.

La **Edil Di Bacco** da lectura al Proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2226/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2226/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El trabajo realizado por la Asociación Cooperadora Unidad Sanitaria de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que por más de dos décadas la Asociación Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo viene llevando a cabo una excelente labor en dicho lugar;

Que las acciones de la Cooperadora inspiran a soñar y crecer para que éste sea lugar que resuelva los retos de la salud de las personas;

Que tienen por objetivo ser transparentes, accesibles, modernos y abiertos. Brindan respuestas para hacer efectivo todos los derechos y garantías de la ciudadanía, tratando de cubrir las expectativas de todo el que demande su servicio;

Que su misión es optimizar la calidad de vida y resolver las problemáticas de salud de las personas de manera solidaria para con el otro;

Que su trabajo es autónomo y contribuye al mejoramiento de insumos e infraestructura que demanda la Unidad Sanitaria, como así también el acompañamiento al personal que se encuentra cumpliendo funciones en ésta;

Que con el correr de los años han creado una imagen positiva en la localidad por llevar siempre la idea a la acción. Entre sus objetivos podemos destacar; remodelación, iluminación, mantenimiento, adquisición de mobiliarios, computadoras y compra de elementos médicos con el propósito de mejorar las prestaciones;

Que hay que destacar el esmerado esfuerzo que realizan estos vecinos que conforman la Asociación Cooperadora, aportando de manera desinteresada al sistema de salud pública de su terruño;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reconocer a la Asociación Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo por su gran trayectoria y labor social que brinda a nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo, al Director del Hospital José María Gomendio Dr. Rubén Millán, a la Secretaría de Salud Dra. Noelia Cejas y a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.

T.D. Nº: 7098/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM informe a este Cuerpo el motivo por el cual no se da respuesta a la Minuta Nº 1818/18.

El **concejal Cardozo** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Cortito y al pie señor presidente, creo que fue en mi primer sesión, reclamé que en aquel momento plantee y nada me hace pensar que tengo que plantear algo distinto, la gente que no tiene cloacas en Pérez Millán que son bastantes tienen el problema de que el pozo ciego cuando las napas están altas que es cuando llueve es justamente cuando no se puede ir a desagotar en la planta donde corresponde, las empresas del pueblo lo desagotan en la entrada en una alcantarilla ocasionando problemas para el tránsito, porque si llueve no pueden bajar a la banquina porque no está

compactada, dejan incluso dos ruedas sobre la cinta asfáltica no solamente es un problema de seguridad, sino si empezamos sería toda la noche, de olores, de enfermedades, contaminación del aire y muchas cosas más que no está bueno desagotar los atmosféricos en la entrada del pueblo, por eso señor presidente le solicito al cuerpo como aquella vez lo hicieron, me vuelvan a acompañar en esta minuta de comunicación que pretendo elevar al ejecutivo."

Concejal Mancini: "En base a la minuta presentada por el concejal Cardozo estuve charlando con el Delegado Municipal, yo estoy casi continuamente con el delegado, quiero informarle al cuerpo que se está dándole atención a lo solicitado en la minuta que menciona el concejal, se ha comenzado a trabajar y se ha hecho un trabajo en el canal o la cuneta, se ha comenzado a rastrear para que el agua pueda escurrir y solucionar el problema para poder después trabajar y darle una solución a lo que está solicitando el concejal Cardozo, por lo tanto el bloque cree que al estar trabajando la delegación municipal no vamos a acompañar esta minuta."

Concejal Cardozo: "Muy breve, quería decir que lo que dice el concejal Mancini es cierto, me consta que están haciendo trabajos en las cunetas con una retroexcavadora pero no es lo que plantea la minuta, por supuesto que el uso democrático y usted está en todo su derecho de no acompañar la minuta si no la cree conveniente, no sé qué ha pasado de tres meses a esta fecha que han cambiado de parecer porque yo estoy pidiendo que se compacte el camino y no que se trabaje en las cunetas, por eso señor presidente no me parece válido el argumento del concejal Mancini."

Concejal Mancini: "Quizás no fui preciso, el delegado tomó la decisión de primer momento de solucionar problemas que a su entender teníamos ahí con el desagüe, eso que cuando uno trabaja con una retroexcavadora sin lugar a dudas que lo que se saca de la cuneta o del canal se tiene que depositar sobre la calle, eso produce una demora y es por eso que yo le decía, se está trabajando porque una vez que se comience a solucionar y se empiece con la pala y los camiones a retirar eso se va a dar comienzo con la solicitud de la minuta, hasta inclusive no sé si por ahí el concejal se ha acercado, en los primeros tramos se ha comenzado a hacer un trabajo que a entender del delegado quizás ese va a ser el trabajo definitivo que le va a dar hasta la llegada concreta al lugar donde vuelca el camión de residuos, también se ha reacondicionado el lugar donde vuelca el camión, se ha hecho todo un trabajo, hay una base para que puedan pisar con tranquilidad los camiones y no producir ningún daño, nosotros entendemos que se está trabajando pero simplemente es una cuestión de tener un poquito de paciencia nada más."

Concejal Cardozo: "Para redondear señor presidente, le pido permiso para dialogar un segundo con el concejal Mancini, quisiera que me corresponda concejal si el camino está compactado como estoy pidiendo y si los camiones están pudiendo desagotar las aguas servidas en la laguna porque fue hecha para ese fin y si lo que yo estoy diciendo no es correcto si lo están tirando en la puerta de nuestro pueblo, la pregunta concreta concejal ¿está compactado el camino?"

Concejal Mancini: "Yo en ningún momento dije que estuviera el trabajo hecho, yo simplemente digo que el trabajo que decidió llevar adelante el delegado en su inicio para no producir ningún problema a futuro era el de trabajar primero sobre el canal o sobre la cuneta, eso que se sacó en la cuneta lo repito, está en la calle, por eso no se ha podido y se está trabajando con la motoniveladora con la pala se está retirando y después se va a realizar el trabajo porque fue votada por unanimidad la minuta cuando fue presentada, simplemente una cuestión de tiempo nada más, se va a hacer el trabajo, de eso no tenga la menor duda."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la afirmativa: Ediles Costoya; Perié; Borselli; Ricciardelli; Grilli; Agotegaray; Gaeto; Cardozo; San Filippo y Ramírez.

Por la negativa: Concejales Herrera; Zanazzi; Di Bacco; Mancini y Farías.

Aprobada por **Mayoría** la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1870/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1870/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

La falta de respuestas a la Minuta de Comunicación 1818/18; y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión del 5 de julio del corriente año se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal se compacte el camino para que los desagotadores de la localidad puedan llegar los días de lluvia a la planta de tratamientos de aguas cloacales;

Que en esa sesión, el requerimiento fue justificado con válidos argumentos y el proyecto fue aprobado por unanimidad;

Que al día de la fecha, todavía no se han tomados medidas correctivas sobre el problema planteado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo el ----- motivo por el cual no se ha podido dar respuesta a la solicitud realizada según la Minuta de Comunicación N° 1818/18.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios correspondientes para dar rápida solución al problema planteado.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que responda a la Nota por ----- Presidencia sobre el tema tratado.-----

T.D. N°: 7099/18 – Bloque Cambiemos - Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Subsecretario de Deportes informe el monto y fecha en que se pagará a los clubes las cuotas adeudadas del Fondo del Deporte 2017.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Esto fue en una charla que mantuvimos cuando nosotros analizamos el fondo de deporte de 2018 que se le preguntó en comisión y esta fue la respuesta entonces yo creo que esperamos un tiempo prudente para preguntarle y sobre todo en un plenario que creo que era Hernán Vázquez que ha manifestado que no habría problemas de fondo para pagar lo que se debería pagar así que es por eso que deseamos preguntarle cuándo y con qué monto a cada club."

Concejal Di Bacco: "Para adelantar el apoyo y confirmar realmente que lo que dice la concejal Grilli fue así y que iban a regularizar los fondos y los iban a enviar a los distintos clubes, simplemente para aclarar y reafirmar lo que está solicitando."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1871/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1871/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

Que no se han distribuido los Fondos Afectados provenientes del FOMUDE durante el 2º cuatrimestre del año 2017, en desmedro de las instituciones deportivas del Partido de Ramallo;

La vigencia de la Ordenanza N° 3905/10 "Fondo Municipal del Deporte",

Que en reiteradas oportunidades se han realizado pedidos de informe a la Subsecretaría de Deportes sobre los montos ejecutados y el acumulado hasta el momento del FONDO DE DEPORTE, generando incertidumbre sobre el mismo al no obtener respuesta hasta la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º destina el 50 % del Fondo Municipal de Deporte (FOMUDE) a los gastos de funcionamiento de las Instituciones Deportivas con sede en el Partido de Ramallo y en forma cuatrimestral;

Que los Fondos provenientes del FOMUDE, son vitales para el funcionamiento de las Instituciones Deportivas del Partido de Ramallo y el desarrollo de proyectos deportivos;

Que estos fondos corresponden a un FONDO AFECTADO DE ORIGEN MUNICIPAL;

Que el sr Subsecretario de deportes, Marcelo Verón, ha manifestado en la Comisión de educación, cultura y deporte que lo adeudado del año 2017 se iba a abonar en junio o julio del 2018;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de Ramallo, Sr. ----- Marcelo Verón, informe a este Cuerpo el monto y la fecha en la que se pagará a los clubes la cuota adeudada del Fondo de Deportes 2017.-----

T.D. Nº: 8000/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Directora de Juventud, informe a este cuerpo que talleres se realizaron o realizan en las localidades y asistentes a los mismos.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Señor presidente este es un pedido que ya habíamos hecho en su momento cuando también yo había manifestado que se acercara a la localidad para hablar con gente de la municipalidad de la delegación de Pérez Millán para organizar e implementar los talleres que mejor convinieran a los chicos de la localidad, tengo entendido que esto no ha sucedido o al menos el informe no me ha llegado a mí, incluso cuando hablé con gente que está trabajando en la municipalidad más precisamente en la sala que tiene que ver con desarrollo me comentó que no conocía esta secretaría ni a esta persona y yo creo que es tanta la necesidad de incluir y de ofrecerle a los jóvenes talleres y participación que sería muy importante como yo pido acá que si se han llevado a cabo o si se piensan llevar a cabo para poderles dar difusión y también acompañarlos desde la función de concejales."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1872/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1872/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

La falta de respuesta de la Directora de juventud, Noelia Casassa, al pedido de informe que este Cuerpo realizara en la Minuta de Comunicación 1801/18 sobre las actividades realizadas en las localidades de Pérez Millán, Paraíso y Villa General Savio pertenecientes al partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es de gran importancia la labor que realiza la dirección de juventud, según lo manifestado por su directora en la nota recibida en este Concejo Deliberante el día 18 de abril del corriente año;

Que en la nota antes mencionada, la directora de Juventud manifiesta que "se ha realizado un relevamiento de las necesidades e intereses de los jóvenes del partido de Ramallo a fin de realizar acciones que apunten el desarrollo personal y colectivo de la comunidad juvenil";

Que sería importante conocer qué actividades se realizan en las localidades mencionadas para poder darles difusión y, acompañarlas;

Que los niños y jóvenes de las localidades más alejadas de la cabecera de partido tienen menos posibilidades de participar de las actividades y talleres municipales si no se implementan en su localidad, garantizando la igualdad y la equidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar nuevamente a la Directora de Juventud, Noelia Casassa, informe a ----- este Cuerpo qué talleres se realizaron y/o se continúan realizando en las localidades y qué cantidad de personas concurren a dichos talleres.-----

SEGUNDO) Solicitar a la Directora informe cuántas personas se han visto beneficiadas ----- al poder participar de las actividades propuestas y cuáles son los resultados hasta el momento, teniendo en cuenta los meses del año ya transcurridos.-----

T.D. Nº: 8001/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, tome las acciones necesarias para la construcción de veredas sobre Av. Manfredi donde se encuentra la Iglesia y la casa parroquial.

El **concejal Cardozo** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Quiero ubicar al cuerpo, la avenida Manfredi tiene la particularidad que rodea la plaza y estoy hablando del tramo que está en frente de la casa parroquial y no exactamente en frente de la iglesia sino contra un costado, esa cuadra pero es difícil identificarla porque es toda avenida Manfredi, entonces estaba pensando, primero no solamente lo que digo en los considerandos que los peatones caminan por la calle por la inexistencia de veredas sino que también traería un doble beneficio porque la gente usa mucho la plaza para ir a caminar y podrían extender el circuito haciéndolo más grande y ameno, por eso solicito al cuerpo que me acompañen en este proyecto."

Concejal Mancini: "En base a esta minuta también estuve mirando y recorriendo un poquito el lugar y en cierta manera ya el concejal Cardozo ha informado pero de todas maneras yo quiero informarle al cuerpo que en este momento veredas existen sobre la avenida Manfredi frente a la remisera, que vereda sobre avenida Manfredi frente al vecino Tridenti un poco para que nos ubiquemos los de Pérez Millán, la vereda también no está y llega desde la plaza hasta el ingreso a la iglesia y él ahora ha precisado donde está solicitando que se realice una vereda, quizás lo que el bloque nuestro entiende es que la construcción de las veredas no es responsabilidad del poder ejecutivo, por eso nosotros entendemos desde nuestro bloque que no podemos acompañar esta minuta."

Concejal Cardozo: "Por ahí en el apuro no soy muy claro cuando hablo, tengo ese complejo, tal vez no se me escuchó bien y le pido permiso porque voy a hablar de vuelta porque no se entendió, solicítese al DEM a través de la secretaria que corresponda que tome las acciones necesarias para que se ejecute la construcción, no le estoy pidiendo al ejecutivo que construya nada sino que tome las acciones necesarias, como órgano de control por supuesto como dice la ordenanza que yo ya mencioné. Entiendo que hay veredas en frente de la remisera y del otro lado, nunca dije que no hubiera, pero yo estoy pidiendo vereda en otro lado, son cien metros que no solamente las veredas son inexistentes sino que hay un sauce de por lo menos dos metros de diámetro por el medio del camino donde tiene que estar construida una vereda, es sencillo."

Concejal Mancini: "Me ha quedado claro, nos está solicitando que le pidamos al vecino o en este caso a la iglesia que realice la vereda."

Concejal Costoya: "¿No forma parte de la plaza, es decir, del espacio público?"

Concejal Cardozo: "Por supuesto que es un espacio público, entiendo la chicana, el concejal Mancini da un dato que nosotros no tenemos sino pensando exactamente lo mismo, cuando uno empieza a hacer el trazado urbano y a brindarle servicios a la sociedad, servicio que la sociedad se merece porque contribuyen a través de sus tasas por supuesto, empiezan desde el centro, llamamos centro a lo que es geográficamente el centro que es la plaza, en la cuadra central justamente no tenemos vereda, estoy pidiendo vereda y estamos haciendo un debate totalmente circular en un lugar que estoy pidiendo solamente cien metros de vereda, le pido que nos autorice para que procedamos a la votación."

Concejal Mancini: "No es ninguna chicana, no es mi forma, simplemente es que yo tengo una información de que eso pertenece al obispado, no es parte de la plaza. Yo creo que estamos circulando en algo, está claro que si uno va al mapa está muy claro las parcelas a nombre de quién está y todo, pero yo no quería entrar en este tipo de debates sinceramente porque yo entiendo el fin que persigue y yo también quizás estoy compartiendo pero como está armado nos está solicitando que le pidamos a la iglesia que realice la vereda, por eso adelanto que no lo vamos a acompañar y no hay ningún problema."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la afirmativa: Ediles Costoya; Perié; Borselli; Ricciardelli; Grilli; Agotegaray; Gaeto; Cardozo; San Filippo y Ramírez.

Por la negativa: Concejales Herrera; Zanazzi; Di Bacco; Mancini y Farías.

Aprobada por **Mayoría** la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1873/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1873/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

La falta de veredas sobre Avda. Manfredi en la localidad de Pérez Millán enfrente de la casa parroquial y la iglesia de la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el inconveniente señalado en VISTO no sólo trae consecuencias de orden estético, sino también de comodidad y seguridad de los peatones;

Que son permanentes e infructuosos los reclamos de vecinos y transeúntes por este motivo;

Que el Estado Municipal es el encargado de controlar la existencia y el mantenimiento de las veredas de la ciudad, para que los vecinos transiten por lugares seguros;

Que es deber del Estado Municipal actuar de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 269/86, sobre cercos y veredas, en donde se expresa claramente que el estado municipal debe controlar la construcción y buen estado de las mismas;

Que este Concejo debe contribuir a la seguridad de los habitantes y a que la vía pública se mantenga apta para su circulación, exigiendo el cumplimiento de la normativa vigente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que ----- corresponda, tome las acciones necesarias para que se ejecute la construcción de veredas sobre la Avda. Dr. Raúl Manfredi en donde se encuentra construida la iglesia y la casa parroquial.-----

SEGUNDO) Este Cuerpo Legislativo requiere que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la ----- Ordenanza mencionada en los considerandos, que regula la construcción de veredas controlando los requerimientos técnicos pautados para ello.-----

Concejal Costoya: "Una cosa que no quiero dejar de lado, cada cual tiene su motivo y cada cual va a defender su posición en el marco del respeto, yo no creo que haya situaciones de querer sacar ventaja en un sentido de decir mal las cosas por eso vuelvo a repetir algo que dije en algún momento, el respeto entre todos nosotros somos todos gente grande así que pido eso nada más."

T.D. Nº: 8002/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitar al DEM, el cumplimiento del artículo 8 de la ley provincial Nº 14.968, y en caso de ser efectivo elevar información al respecto.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Es simplemente para conocer cuál es la situación laboral si se está cumpliendo con el 4%, hay empleados con discapacidad, si llegan a ser el 4% y también si este beneficio gozan todas las localidades o solamente hay empelados en la localidad cabecera."

Concejal Zanazzi: "Tenemos toda la intención de acompañar el proyecto, pero queremos pedirle a la concejal Grilli si es posible, en el artículo 1° el término solicitar el cumplimiento del artículo de ley, se supone que la ley hay que cumplirla entonces solicitarle que cumpla la ley, yo en todo caso si me permite la concejal sugiero que el artículo 1° diga informar o solicitar al DEM que informe si el municipio está dando cumplimiento, para no dar por hecho, yo tengo algún dato, lo demás perfectamente de acuerdo con el resto del articulado, yo hice algunas averiguaciones solo a modo informativo, en la administración central tiene 13 de 14 que tiene que tener con la situación de que hay un trabajador que lamentablemente sufrió quemaduras y sabrán el caso, que se está a la espera del certificado de la ART, con ese empleado se está cumpliendo, tengo ese dato que me pasó la Secretaría de Gobierno que inclusive me pasó el listado, pero no tengo el dato para ser honesto del hospital, yo había entendido Mercedes, cuando leí el proyecto que hablaba de la Administración Central, después me hicieron ver que habla de la Municipalidad en su totalidad, no tengo ese dato queremos acompañar pero bueno con ese pedido que desde ya agradezco mucho la predisposición."

Concejal Ricciardelli: "Solamente para aclarar que en realidad la ley provincial 14968 habla de todos los estamentos municipales, quiere decir que engloba al hospital y las diferentes delegaciones, por lo cual si el cumplimiento se da solamente en el palacio central que es en Ramallo también estaría cumpliendo en caso de así hacerlo por lo que es el porcentaje requerido por la ley, el tema es que por lo que tengo entendido es que lo que se está solicitando es primero si se cumple y segundo si se realiza este cumplimiento en alguna de las localidades."

Concejal Grilli: "Estoy de acuerdo con el concejal Zanazzi porque ya el artículo 2° así lo manifiesta que en caso de ser efectivo el cumplimiento de la ley se informe a este cuerpo y lo demás como dice la concejal Ricciardelli en realidad aunque estuvieran incluidas todas las personas dentro del municipio en la localidad cabecera, me gustaría saber y que el resto de los trabajadores cuenten con la misma posibilidad, más allá del cumplimiento con la ley es un gesto de ser equitativo con el resto de las localidades."

Concejal Zanazzi: "De los datos que me pasó Teresita De Zavaleta hay gente de las localidades también."

Se pasa a la votación del proyecto con las modificaciones realizadas.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1874/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1874/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El Artículo 8 de la ley provincial 14968 que manifiesta que el estado provincial, sus organismos descentralizados, las empresas del estado y las municipalidades entre otros están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro (4) por ciento de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo es considerado un derecho humano fundamental y que toda persona debería tener la libertad de elegirlo, en condiciones equitativas y satisfactorias, y la oportunidad de ganarse la vida percibiendo una remuneración digna y con protección social;

Que las personas con discapacidad tienen el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laboral que sea abierto, inclusivo y accesible a las personas con discapacidad;

Que según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se reconoce el derecho al trabajo, y los Estados deben salvaguardar y promover el ejercicio del derecho, incluso para personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes;

Que muchas mujeres y hombres con discapacidades no consiguen encontrar puestos de trabajo decentes incluso tras haber completado una formación, lo que puede acarrear frustración y mermar sus aspiraciones;

Que cuando se han brindado a las personas con discapacidades oportunidades de trabajar en puestos que se adapten a sus competencias, intereses y aptitudes, muchas han puesto de manifiesto su valía como empleados y empresarios de éxito y, al mismo tiempo, han demostrado que eran erróneos los prejuicios acerca de su capacidad de trabajo;

Que son necesarias medidas significativas y sostenidas para favorecer la inclusión de las personas con discapacidades en los programas de promoción del empleo y de lucha contra la pobreza; la finalidad de estas medidas es ofrecer oportunidades de empleo productivo y de trabajo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en el caso de ser efectivo el ----- cumplimiento de la ley antes mencionada, informe a este Cuerpo qué porcentaje de personas con discapacidad son actualmente trabajadores de la Municipalidad de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en caso de ser efectivo el ----- cumplimiento de la ley informe si de dicho derecho gozan los habitantes de las distintas localidades de partido de Ramallo.-----

T.D. Nº: 8003/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, solicitando a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial envíe copia del Expte. Nº 2360-362192/11.

El **concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Simplemente es un pedido del expediente a fin de seguir analizando el dictamen que dio la provincia para el Código de Ordenamiento."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2227/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2227/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El dictamen enviado por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial con motivo del tratamiento del Código de Ordenamiento Territorial de Ramallo incorporado al Expediente 22600-3233/12; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado dictamen se menciona el Expediente 2360- 362192/11 conteniendo actuaciones a fin de regularizar la inscripción del inmueble:

Parc. 1C, Circ. IV a favor de la Provincia de Buenos Aires iniciado por el Departamento de Estudio Dominial;

Que al momento del envío del citado dictamen el Expediente se encontraba en la Autoridad del Agua, según se informó en el mismo, desde el 16 de abril de 2012;

Que la Provincia transfirió el dominio de dicha parcela al Municipio de Ramallo mediante disposición N° 1351/81 de ARBA y que mediante la Disposición N° 319/04 se tramita la retrocesión del bien a la provincia;

Que resulta necesario obtener información respecto de la Parcela 1c, Circ. IV del Partido de Ramallo a fin de clarificar su situación dominial;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires envíe copia del Expediente N° 2360- 362192/11 a este Cuerpo.

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.

T.D. N°: 8004/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM arbitre los medios para acondicionar los techos, cañerías, baños de la sala de primeros auxilios Héctor Floco de Pérez Millán.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Tuve oportunidad de ingresar al sector más antiguo pero no por ello en desuso y realmente presenta las condiciones que acá manifiesto, justamente se está por formar la comisión de la sala de primeros auxilios, yo sé que es gente que va a trabajar y obviamente va a dotar a la sala de otros elementos pero creo que esto corresponde a la municipalidad, algo que da mucha preocupación dicho por la Dra. Ludmila Tames quien es pediatra en uso de su licencia por maternidad, le da mucha preocupación el uso de residuos patológicos que al mojarse porque se llueve donde están, no son retirados, yo lo vi y actualmente están ahí así que esto es real, pido que acompañen y que la sala de primeros auxilios comience a reacondicionarse así que insisto es la parte antigua pero igualmente hay baños, el olor a gas en el lavadero que es el lavadero que se utiliza, hay baños que no funcionan en condiciones o están clausurados así que bueno el acompañamiento para comenzar a condicionar esta otra parte de primeros auxilios en vista de que pronto por lo que está demostrando la voluntad de estas personas van a contar con una comisión."

Concejal Mancini: "En base a esta minuta me acerqué a la sala de primeros auxilios, quiero informarle al cuerpo que es cierto que ya están compradas las chapas, están ahí en la unidad sanitaria y lo único que bueno el delegado por cuestiones de tareas diarias quizás ha tenido una demora pero las chapas están compradas y con personal de la delegación se va a solucionar el problema de la lluvia, después quería informar que el tema del lavadero que hay olor a gas, está el calefactor comprado, disponible para ser colocado, en el baño del personal ese es un baño de la parte antigua que tiene dos inodoros, había uno que estaba con un problemita pero que en el día de ayer ya fue solucionado, después el otro tema de los residuos y el lugar, yo estuve hablando con algunos de los empleados que está desde muchos años no es que se llueve sino que ha quedado con un descuido quizás la puerta abierta y por la lluvia se mojaron las cajas, pero yo le puedo asegurar que no se llueve, por eso en base a todo esto creemos que se está trabajando a nuestro entender, se han solucionado muchos problemas, cuando esta

gestión se hizo cargo la unidad sanitaria no tenía gas, eso lo tuvo que hacer la gestión actual, más allá de que supuestamente la obra estaba terminada. Por lo tanto, nuestro bloque, entiende un poco parecido a lo de la minuta del entosque que se está trabajando y no vamos a acompañar."

Concejal Cardozo: "Muy sencillo lo mío señor presidente, no soy de abusar de hablar mucho para no decir absolutamente nada, seguramente la concejal Grilli no precisa abogado defensor pero quería argumentar y asegurar lo que ella dijo luego que me comentó lo que vio la salita, sinceramente nunca había entrado para atrás y eso me da un poco de vergüenza lo reconozco, fui a ver la sala y me consta que todas las cosas que dice el concejal Grilli es cierto y me quedo hoy y no lo voy a comprometer, espero que el cuerpo me creó porque no tengo por qué mentirle, un Dr. me dijo que acá iban a terminar como la escuela de Moreno por el olor a gas que había. No quiero ser tribunero ni sensacionalista pero me parece raro que usted no acompañe esta minuta, y por otro lado quiero felicitarlos, porque si solucionaron problemas ayer o antes de ayer después de que la concejal Grilli presentara la minuta de comunicación es porque a lo mejor las herramientas de este cuerpo sirven para algo, por eso muchas gracias por hacerse eco de la minuta."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la afirmativa: Ediles Costoya; Perié; Borselli; Ricciardelli; Grilli; Agotegaray; Gaeto; Cardozo; San Filippo y Ramírez.

Por la negativa: Concejales Herrera; Zanazzi; Di Bacco; Mancini y Farías.

Aprobada por **Mayoría** la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1875/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1875/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

La falta de mantenimiento del edificio perteneciente a la Sala de primeros Auxilios Héctor Floco de la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Pérez Millán se encuentra a 50 km del Hospital Gomendio en la cabecera de partido;

Que la Sala de Primeros Auxilios recibe más de 100 consultas diarias;

Que cuenta con una sala de internación en la que se atienden a pacientes en momentos de emergencia hasta su traslado o sea dado de alta;

Que en dicho lugar trabajan 26 personas y realizan guardias de 24hs. profesionales de la salud;

Que hay sectores que se llueven;

Que las cañerías de agua se encuentran en mal estado;

Que el sector destinado a residuos patológicos tiene goteras, lo cual hace que las cajas contenedoras se mojen y no sean retiradas por quien corresponde;

Que en el sector de lavadero hay olor a gas;

Que hay un baño del personal clausurado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponde, arbitre los medios para reacondicionar los techos, cañerías, calefactores, baños y todo lo que impida en normal funcionamiento en condiciones de higiene y salubridad de la sala de primeros auxilios Héctor Floco de la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo.

T.D. Nº: 8005/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, creando la oficina de estadísticas, planificación e investigaciones sociales y económicas. Girado a las comisiones de **LEGISLACION y PRESUPUESTO**.

T.D. Nº: 8007/18 – Bloque 1País – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Resolución, solicitando al DEM informe la planificación de las tareas a desarrollar en el desagüe de la ruta 1001 y a Vialidad Provincial nos informe las tareas planificadas y autorizadas a desarrollar en la misma ruta.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "No hay mucho más por agregar, quería comentar que por las tareas que se han realizado ha quedado muy angosto el camino, tengo fotos para mostrar para cualquier edil que quiera comprobar lo que estoy diciendo, lo hemos estado charlando con diferentes secretarios y realmente es un desagüe bastante hondo que en realidad no alcanza a desagotar bien porque tiene las alcantarillas muy pequeñas y bastante arriba, y la verdad es que no hay contención, que es lo más preocupante. Por eso estamos solicitando solamente información para ver cuáles son las tareas que se van a seguir desarrollando porque creo que todavía el desagüe no debería estar terminado, por lo menos tener alguna contención o algo que prevenga algún accidente en caso de que así suceda."

Concejal Zanazzi: "Nosotros estamos con la intención de acompañar pero sin el artículo 1° porque entendemos que es una ruta provincial la 1001, que no se llama 1001 tampoco, es 101. Por lo tanto si lo que queda es el artículo 2° y solamente le pedimos a Vialidad Provincial, porque ahí el municipio lo que hizo fue, como se está haciendo el desagüe en la localidad de V. Gral Savio que arranca en calle Perón, la salida del agua viniendo de la salita, desagua para el lado de la 1001 y ahí se hizo un convenio de servidumbre con el dueño del campo que creo que es Malacalza me decía la concejal Herrera, hasta ahí pero después lo que hace el municipio es mantenimiento, por ahí la planificación de la ruta para también deslindar un poco las posibilidades deberíamos hacerlas a Vialidad."

Concejal Costoya: "Lo fuimos a ver junto a la concejal Agotegaray, me parece que la cuneta tendría que haber ido del lado de las vías para la salida del agua de Villa, porque la otra parte pero por ahí es una limpieza que han hecho, por el lado de las vías es realmente por donde va el agua que sale de Villa, capaz que hay algo planificado, el pedido de informe está bien hecho porque por ahí te dicen que hay algo planificado por ese lado."

Concejal Ricciardelli: "Justamente una de las dudas que tenía a mi entender, obviamente no soy una entendida en la materia, debería haber estado del otro lado el desagüe y el pedido viene a la Municipalidad de Ramallo porque tengo fotos de que había estado trabajando una máquina municipal y la concejal Herrera en el momento que se la mostré a la foto me dijo que justamente era del municipio de Ramallo y ella mismo me aseveró que había sido el municipio quien había trabajado en el desagüe. No tengo ningún tipo de inconveniente en sacar el artículo pero me parece que en realidad debería informarnos la secretaría de obras y servicios públicos en todo caso, de que las tareas realizadas los hace la provincia y que no tenía ningún tipo de trabajo hecho desde la municipalidad en todo caso, no creo que haya algún inconveniente con que nos puedan informar."

Concejal Gaeto: "No creo que tenga que retirarse nada del proyecto, porque bien sabido es y usted también lo debe saber por su ex paso como delegado y formando parte de trabajo en los caminos rurales que hay intervención municipal, uno lo puede ver tanto en V. Gral Savio como en El Paraíso sobre esa ruta, el trabajo que realiza el municipio porque de alguna manera está obligado por convenio y por ley, y en ese trabajo estaría bueno que el ejecutivo informe, uno puede entender que muchas veces lo hace es la misma máquina la que trabaja sobre parte lo que uno puede mencionar como el escurrir de las aguas, lo podemos ver continuamente cuando la máquina trabaja para generar cunetas o canales para que el agua drene, aparte porque tiene que hacerlo porque es una forma de conservar el camino para que el agua no transite por encima del mismo, así que me parece que al menos para que se clarifique esa situación, yo en mi poco conocimiento que tengo, creo que el trabajo de la maquinaria municipal, debe ser de manera integral, distinto es si hay cuestiones que ya tiene que ver con la parte hídrica que no le

corresponde al municipio, pero si está dentro de lo que le corresponde al municipio el escurrir de las aguas, creo que al menos merecemos que se planifique esta situación o sea que para mi no es necesario el retiro del artículo."

Concejal Herrera: "Concejal Ricciardelli, dónde son las profundidades del zanjeo de la ruta, ¿es sobre la 1001 o Sánchez mismo? Acá lo Simón vamos a decir, ahí si vi que está profunda pero debe ser como es la bajada para que baje el agua, y en Savio hizo los canales de desagüe como dice el concejal Gaeto que no sé si fue personal municipal pero no es porque Ariel dijo que estaba esperando de Hidráulica para que venga a hacer todos los bacheos que hicieron todas las salidas por el campo de Malacalza que yo le comentaba a Elvio hoy, todos lo hicieron ellos, no sé si fue con maquinaria de la municipalidad o con otras empresas pero eso era necesario lo que tenían que hacer esos bacheos para los desagües del pueblo, evitando las inundaciones, no sé ahora, el que ella dice es un poco profundo pero está a la salida de Villa, yo estoy con ella, y abrieron el arroyo también y viste que si vos anduviste ensancharon la salida del agua y todo eso."

Concejal Ricciardelli: "Estoy totalmente de acuerdo lo que dice la concejal pero si se utilizaron maquinarias municipales o no me gustaría que me lo contestar el DEM desde el área que corresponda, por lo cual me parece que solicitar información no es nada raro y ejecutivo municipal debería contestar."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la afirmativa: Ediles Costoya; Perié; Borselli; Ricciardelli; Grilli; Agotegaray; Gaeto; Cardozo; San Filippo y Ramírez.

Por la negativa: Concejales Herrera; Zanazzi; Di Bacco; Mancini y Farías.

Aprobada por **Mayoría** la **RESOLUCIÓN Nº: 2228/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2228/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El estado del desagüe del camino de la RUTA 1001 en el tramo que va desde la localidad de Villa Ramallo y la localidad de Villa Gral. Savio; y

CONSIDERANDO:

Que es preocupante las dimensiones que tiene el desagüe en la ruta 1001;

Que no posee contención, ni guardaraís de prevención;

Que en caso de que suceda un accidente podría tener consecuencias graves;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal velar por la integridad física de nuestros habitantes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo Deliberativo la planificación de las tareas a desarrollar sobre el desagüe de la ruta 1001, en el tramo que va desde la localidad de Villa Ramallo a la localidad de Villa General Savio.

ARTÍCULO 2º) Solicitar a Vialidad de la provincia de Bs. As., nos informe las tareas que están planificadas y autorizadas a desarrollar en la Ruta 1001, en el tramo que va desde la localidad de Villa Ramallo hasta la localidad de Villa Gral. Savio.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 8008/18 – Bloque 1 Pais – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM realice la repavimentación o bacheo de un tramo de la Av. Savio de la localidad de Ramallo.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "No hay mucho más para aclarar, es una minuta que se reitera, ya hemos solicitado el bacheo y la repavimentación, creo que cualquiera que transita por Av. Savio entre Velázquez y Juan B. Justo hay alguna parte del trayecto que puede llegar a ser bacheado pero la primer cuadra es imposible transitar si no se hace una repavimentación y por eso es repavimentación y bacheo, solicito la votación del proyecto."

Concejal Zanazzi: "Es verdad que está deteriorado ese camino como lo está la circunvalación de Ramallo en calle Oliva, habría que poner en valor en esa calle para el turismo pero hay que hacer un pavimento fuerte ahí, de todas maneras en Savio nosotros estuvimos haciendo la averiguación y está dentro de la planificación que se viene desarrollando, no en la velocidad que se pretende pero está previsto llegar ahí, a De Zabaleta y algunas otras calles, se le ha dado prioridad a las calles sin pavimentar, había mucho reclamo de cordón cuneta en la zona de Las Ranas, pero se va a llegar ahí, si pudiera dar una fecha exacta pero está dentro de un marco de planificación y bueno, es más o menos lo que hemos dicho en otras sesiones donde se han presentado otras minutas similares."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la afirmativa: Ediles Costoya; Perié; Borselli; Ricciardelli; Grilli; Agotegaray; Gaeto; Cardozo; San Filippo y Ramírez.

Por la negativa: Concejales Herrera; Zanazzi; Di Bacco; Mancini y Farías.

Aprobada por **Mayoría** la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1876/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1876/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El estado de deterioro en el que se encuentra la Av. Savio desde la calle Velázquez y calle Juan B. Justo de la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es esencial el arreglo de las arterias para el tránsito normal de los vehículos;

Que los vecinos se encuentran muy preocupados por la cantidad de pozos que se pueden evidenciar en la mencionada arteria;

Que la zona tiene un gran movimiento vehicular porque es el ingreso principal desde el Camino de la Costa (ruta provincial);

Que es fundamental el mantenimiento de nuestras vías de tránsito;

Que por la mencionada calle entran y salen la mayor cantidad de autos que se dirigen de la Ciudad de San Nicolás y Villa Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Ejecutivo Municipal que instruya al área de Obras Públicas para ----- que se realice la repavimentación o bacheo, de la Av. SAVIO desde calle Velázquez hasta calle J.B Justo de la localidad de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al área de Obras Públicas de la Municipalidad de Ramallo, para llevar adelante las medidas necesarias para cumplir en carácter de urgente lo solicitado en el punto PRIMERO.

T.D. Nº: 8009/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, reconózcase el Programa “Corredores Escolares Seguros” que se aplica en algunas localidades para ser implementado en todo el Partido de Ramallo. Girado a la comisión de **SEGURIDAD**.

T.D. Nº: 8010/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, solicitando a Prefectura Naval Argentina Destacamento Ramallo, informe a este cuerpo el destino del ganado embarcado a zonas de islas.

El **concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

Concejal Zanazzi: "Vamos a acompañar la resolución, solo preguntarle al concejal Gaeto, el artículo 1º no me queda muy claro a mí en la redacción, solicitarle a Prefectura que informe a este cuerpo el destino del ganado embarcado a zona de islas, ¿se refiere a todas las islas o particularmente a islas Las Hermanas?"

Concejal Gaeto: "Es muy atendible, porque cuando yo lo terminé de redactar me hice la misma pregunta, espero que la Prefectura lo sepa interpretar, lo que estamos buscando con este resolución es que la Prefectura nos informe cuando se embarca hacia la zona de islas, a qué isla va, porque puede suceder que yo pregunte si van a las islas Las Hermanas y me digan no pero van a una isla cercana a las islas Las Hermanas, lo que uno quiere saber es si el ganado que se embarca en Ramallo que tiene que controlar Prefectura Naval cuando sale hacia la zona de islas, a qué lugar de la isla va."

Concejal Zanazzi: "Interpreté que eso lo que pretendía el artículo 1º, quizás a los efectos de que tengamos una respuesta podrías agregar eso que dijiste acá, hacia zona de islas o puntualmente hacia qué islas. De todas maneras puede quedar así, no sé si lo van a interpretar bien, nada más para que lo respondan porque es un tema interesante, como las respuestas de prefectura a veces vienen un poco lentas o te piden plata para hacer los estudios y demás, si se es más específico puede ser más fácil."

Concejal Gaeto: "Está bien, yo por ahí preferiría acercarme de manera personal para asegurarme la respuesta como lo hicimos con la gente de SENASA que creo que está pronto a emitir una respuesta si ya no lo hizo, que también hay que agradecer a quien nos atendió porque la verdad que si la respuesta lo hizo en este tiempo muy válido de su parte, y esperemos que Prefectura como usted dice concejal, entienda el espíritu de la resolución y la responda lo más pronto posible."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2229/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2229/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

La presencia de ganado vacuno en la zona de islas; y

CONSIDERANDO:

Que es importante llevar adelante los controles respecto del ganado vacuno que transita por el Río Paraná con destino a la zona de islas, principalmente al sector de influencia de la isla Las Hermanas;

Que además es necesario realizar un seguimiento sanitario de los animales evitando futuras enfermedades;

Que en la isla Las Hermanas existe presencia de ganado vacuno, sin que la Municipalidad de Ramallo haya concesionado el lugar ni nombrado un administrador de la misma;

Que ante esta situación es pertinente extremar las medidas de contralor por cuestiones sanitarias y tributarias;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Prefectura Naval Argentina Destacamento Ramallo informe a ----- este Cuerpo el destino del ganado embarcado en Ramallo hacia la zona de islas.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Ramallo informe si tiene ----- previsto la realización de campañas sanitarias para el ganado vacuno y equino en la isla Las Hermanas.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente al Destacamento Ramallo de la Prefectura ----- Naval Argentina.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 8011/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, adhiriendo al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley Nº13.295 y modificatoria Nº14.984. Girado a la comisión de **PRESUPUESTO**.

T.D. Nº: 8012/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitar a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, declare la emergencia económica, alimentaria, ocupacional y social.

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo quiero explicar, que con la cuestión del presupuesto que se está debatiendo en el Congreso, el ministro de Hacienda Nicolás Dujovne firmó en la presentación de presupuesto en la Cámara de Diputados que converger hacia el equilibrio fiscal es uno de los objetivos centrales de la política económica, el equilibrio fiscal le llaman ellos al déficit cero, pero el déficit cero para 2019 implica que se hará recortando obras públicas, quita de subsidios, ajuste sobre empresas públicas, transferencia de funciones a la provincia, la contracara es la factura de interés de la deuda, cuyo incremento interanual es del 48,9% hasta un total casi de 600 mil millones de pesos, según Dujovne la economía argentina cerraría el 2018 con una caída del nivel de actividad del 2,4% y del 0,5% el 2019; la inflación acumulada a diciembre marcaría un 42% y un 23% para el mismo mes en 2019, ello implica un ahorro de cinco puntos del PBI que son 25 mil millones de dólares, de aquí al 2020. Señaló que sabe que la desaceleración de la actividad, la inestabilidad cambiaria y la inflación afectan negativamente la calidad de vida de todos los ciudadanos, creemos que la economía argentina exhibió gran resiliencia dice el ministro en este proceso de convergencia, y señala la gran capacidad para superar condiciones traumáticas y transformar lo negativo en positivo para que impulse a la gente a seguir adelante, con respecto a los gastos, el presupuesto contempla una baja destinada a subsidios equivalente a 0,7% del PBI y una caída de cinco puntos porcentuales en el gasto del capital del Estado nacional, el Estado no hará contrataciones de empleados ni cubriría vacantes por retiros voluntarios o jubilaciones, además el coste de la tarifa social eléctrica y de los subsidios al transporte queda en manos de las provincias, se suspende la rebaja de contribuciones patronales, se eliminan las exenciones de impuestos a las ganancias y se aplican retenciones a las exportaciones, todo esto lo dice el presupuesto.

El déficit cero significa recorte de obra pública, quita de subsidio, ajuste en las empresas públicas y transferencia en las provincias; el gobierno propone traspasar cien mil millones de pesos del subsidio del transporte a las provincias, un paso clave para reducir el déficit fiscal del 1,3% del PBI el año que viene, se paga un millón cien mil millones de pesos por minuto en intereses de la deuda externa, ya se gastaron treinta mil millones de dólares del fondo de garantías de sustentabilidad de la seguridad social, o sea, de la caja de los jubilados o sea que se ha reducido un 33% de su capital. La fuga de capitales se reducen las partidas de inversión en salud, educación y trabajo, quiero aclarar que en estos momentos algunos jubilados no cubren su canasta básica, ganas 200 dólares; las panaderías están en crisis, vuelven los retiros voluntarios del Estado, Alpargatas cerró la planta de Catamarca y desvinculó 500 empleados en Tucumán; cerró la empresa industrial alimentaria de Mendoza, mil empleados en riesgo; Campagnola de Arcor, desvinculó 750 trabajadores. Todo esto está sacado del Instituto Estadístico de los Trabajadores de la UMET y también del INDEC, estos datos que estoy dando; bajan la

reserva por debajo de los 50 mil millones de dólares ¿Cómo se pagará los intereses de la deuda? ¿Enfriando la economía? Ya estamos en estanflación, estancamiento con inflación; la venta de propiedades cayó un 25%, el combustible aumentó un 10%, los peajes un 25%, el dólar subió \$ 22 en nueve meses, el gas subió el 35%; hubo una marcha contra el ajuste; en Vialidad, ya que hablábamos de Vialidad recién, hubo 140 retiros voluntarios, que son despidos en encubierto, se denuncian 352 cesantías notificadas por la actual administración, y reclaman también la reapertura de las escuelas técnicas viales que se cerraron; por decreto 1145/18, de manera unilateral el gobierno de María Eugenia Vidal, otorga a los docentes un 19% de aumento, y sabemos nosotros que finalizó septiembre con una inflación del 41%, no hay paritarias y se saca también el incentivo docente.

El ministro del interior dijo que los paros cuestan plata, yo me pregunto cuántos días de paro de intereses de la deuda se contrajeron, eso también es pérdida de plata; cuando se está reclamando por un derecho constitucional que es un derecho a la huelga que está en el 14 bis de nuestra Constitucional. No debemos olvidar, y lamento que no lo hayan acompañado, pero los trabajadores del Astillero del Río Santiago; la marcha federal en defensa de la salud, porque como decíamos acá se eliminó el ministerio de Salud, o sea que se abandona el rol del Estado en la garantía del derecho a la salud, cierran programas y falta de medicamentos e insumos básicos como preservativos y otros métodos anticonceptivos para garantizar la salud sexual reproductiva y no reproductiva, y de recursos para garantizar el protocolo de interrupción legal del embarazo; se bajó un 7% las partidas de obras públicas, y se dan por caídas las PPP; la principal generadora de trabajo son las obras de infraestructura, ustedes saben que la obra pública es generadora de trabajo; se eliminó en Fondo Federal Solidario, y para la Municipalidad de Ramallo significa casi cuatro millones de pesos; sabemos lo que pasó con Bunge, ahora con Fiplasto, Metal Mecánica y que lamentablemente tenemos que hablar de las ferias americanas y del trueque y también se han formado en Villa Ramallo ollas populares en el barrio La Laguna, resulta imprescindible la atención de las medidas básicas de salud de la población dado la pérdida de trabajo y del poder adquisitivo producto de la inflación, sobre todo los que tienen mayor riesgo de subsistencia, yo pido que se declare la emergencia por todo esto que he mencionado que son datos estadísticos, no son números dibujados, que por ahí se puede pensar en instituciones privadas que no reflejan la realidad, pero yo me baso en el INDEC, nada más y nada menos del Estado nacional, simplemente pido por todo lo mencionado, el acompañamiento del proyecto."

Concejal Grilli: "Nosotros no vamos a acompañar y lo quiero explicar por qué, primero que es la misma gobernadora la que admite todos estos problemas alguno de los cuales ha expresado la concejal Di Bacco, me voy a referir a la emergencia alimentaria porque ella ha hecho un relato de muchas situaciones y uno se va un poco y se pierde pero voy a volver al tema que era la emergencia alimentaria. Si, son datos del INDEC, hoy por suerte este gobierno ha transparentado el INDEC por lo tanto se puede hacer una valoración real de lo que pasa, no como en el gobierno anterior que eran falsos los datos del INDEC y se saben, la misma gobernadora Vidal es la que reconoce estos hechos lamentables y se hace cargo junto con Carolina Stanley desde Nación, la misma gobernadora Vidal es la que le pide a Macri que reajuste el fondo del Conurbano para liberar también ellas fondos hacia el resto de la provincia, la gobernadora Vidal ha reclamado en estos días que por este tema de la inflación que ha descrito la concejal Di Bacco sube el 15% los montos de ayuda social y las asignaciones familiares, destinará 523 millones extras para contener la situación social de Buenos Aires, aplicará el aumento a partir de octubre del 15% de jubilaciones mínimas y asignaciones familiares, no alcanza y sé que me lo van a decir, reconocemos que no somos Alemania ni nunca lo fuimos y reconocerlo es lo primero que nos diferencia, estamos mal y lo dice la gobernadora, aplicará programas alimentarios orientados a sectores más vulnerables, busca anticiparse en lo que pueda la recesión y al deterioro económico que ella manifiesta, es un anuncio en estas medidas de paquete que apunta a sostener el ingreso de familias y a mejorar la alimentación de los chicos como ha manifestado ella, va a subir el 15% o lo ha subido en estos días del servicio alimentario escolar y del plan Más Vida, un incremento de igual magnitud para las becas de las unidades de desarrollo infantil, también la suba de asignaciones familiares, ella misma manifiesta que si hace falta tomar nuevas medidas antes de fin de año lo vamos a hacer; es una gobernadora que no desconoce, en esta resolución yo le estoy informando lo mismo que ella dice, lo manifiesta, lo reconoce y se lamenta como nos lamentamos todos pero está trabajando para eso, entonces por estas cuestiones y otros planes, ayuda social para embarazada, madres en período de

lactancia, no estoy de ninguna manera diciendo que no, eso quiero que quede claro porque por ahí cuando se contraargumenta me van a volver a dar los mismos argumentos, lo sabe la gobernadora, es la primera que lo manifiesta. Hablé del plan más vida, del SAE, y repito, es ella misma la que le pide al gobierno nacional que actualice el fondo del Conurbano, porque quedó desactualizado por la inflación, lo pide que lo actualice a 19 mil millones de pesos, con lo cual liberaría ella fondos para atender al resto de la provincia, en números todo lo que se ha hecho hasta el momento y seguramente se van a ir haciendo: 700 millones adicionales a los que tenía el presupuesto, se anuncian 500 millones más; esta medida tiene como objetivo hacernos presentes dice la gobernadora frente al aumento de la inflación de los alimentos, se dispuso un alza del 15% del plan Más Vida, algunas cosas que ya he comentado, y tres millones y medio de niños que reciben la asignación universal por hijo que es del gobierno nacional y el plan Más Vida, así que bueno, sin dejar de reconocer porque no tenemos una venda en los ojos, sin dejar de reconocer lo que pasa, creo que la gobernadora es la primera que manifiesta y creemos que no estamos nosotros en condición de decírselo o si, pedirle que siga trabajando pero no podemos desconocer todo lo que se ha hecho, y menos arrogarnos el derecho de exigirle a un gobernador, algo que cuando uno se le pide al intendente que es por lo cual nos paga y es nuestra función, no logramos que se cumpla, entonces por este motivo no vamos a acompañar este pedido."

Concejal Di Bacco: "Primero lamento que los datos apabullen a veces y no puedan tener una noción global de las cosas, pero la realidad te apabulla, si la gobernadora lo sabe ¿por qué entonces las escuelas están en las situaciones en la que están? ¿por qué estoy pidiendo yo por un banco de leche que hay muchos lugares del conurbano que no llega? ¿por qué no le llegan en la provincia de Buenos Aires las pensiones no contributivas si el gobierno Nacional tanto responde a la gobernadora y ella tiene que distribuirlo? ¿por qué hay tantas manifestaciones? No es solamente porque está mal, porque no hay trabajo, porque el presupuesto nacional es justamente donde se va a sacar la obra pública que es la generadora de trabajo, no sé cuantas cosas podrá hacer la gobernadora, pero hasta ahora hemos visto dos muertos en la provincia de Buenos Aires en una escuela por falta de mantenimiento y de inversión, hemos también visto lo que pasa con los hospitales públicos, en Posadas por ejemplo, hemos visto el astillero Río Santiago, estamos viendo todas las empresas que despiden día a día; si fuera tan mágica la gobernadora todas estas cosas no acontecería, ahora yo pido y cada uno puede expresarse libremente lo cual me parece fantástico porque estamos en Democracia, pero cuando uno se circunscribe a un problema y en este momento el pedido es a la gobernadora, por qué mezclamos panes con verdura, a mi me parece que puede hacer una resolución cualquier concejal y pedir y reclamar lo que está mal, si está mal me parece correcto reclamarlo, y creo que la situación de la provincia de Buenos Aires y del país entero está mal, va más por la canaleta de la deuda externa, se van millones y millones por minuto, se ha puesto hincapié en la bicicleta financiera y no en la producción, se ha destruido el trabajo de la gente por la apertura a la importación, se ha beneficiado a los agroexportadores, a las empresas de electricidad y yo digo, no quiero de ninguna manera ofender a nadie pero si decir que no se puede estar con una venda en los ojos, la gente está mal por la situación que yo acabo de describir y si el INDEC antes dibujaba y ahora no, estamos hablando del ahora y no del ayer, porque no hay peor cosa que para poder atacar el hoy, tengo que argumentar para atrás, hasta cuándo no nos vamos a hacer cargo de lo de hoy, entonces yo digo que analizar la realidad actual, ver lo que está pasando, ver la cantidad de despedidos, ver la indigencia del conurbano la vemos acá también, no surgió el trueque porque le gusta a la gente cambiar ropa por comida, o formar una olla popular, o tan bien está la provincia que tenemos una inflación terrible y se le ofrece a los docentes un 19% y se saca desde el gobierno nacional el incentivo docente; se achica el presupuesto para educación, para salud y para trabajo porque se han transformado en secretaría, la ley de financiamiento educativo también se ha sacado, la paritaria nacional docente también se ha sacado, la gobernadora no convoca a los docentes, agrade a los docentes, agrade al sindicalismo, a nuestros representantes gremiales los agrade, los otros días yo con mucho dolor la escuché y dijo que la escuela pública de los cuales todos nosotros o la gran mayoría surge de la escuela pública, es un orgullo, yo tengo cuatro hijos profesionales y los cuatro de la escuela pública, orgullosa de ellos y orgullosa de la escuela pública, dijo que es terrible los resultados que son estereotipadas las pruebas que se toma y las realidades culturales las tenemos que saber de una provincia a la otra y de un lugar al otro es totalmente diferente y no se pueden estandarizar las pruebas, las culturas son distintas según el lugar donde uno vive, dijo que están tan mal los resultados

que lamentablemente las escuelas o los padres mandaban a sus chicos a las escuelas privadas, se estaba privatizando la educación; yo lo que digo que realmente más allá de que cada uno vote de acuerdo con lo que piensa y lo que cree, lo peor que puede pasar es no ver una realidad, y esto que yo dije del 19% es de los docentes que le ofrece de manera unilateral, inclusive yo como jubilada docente no nos pagaron, la provincia de Buenos Aires y la gobernadora Vidal no nos pagó los adelantos de manera unilateral que ha hecho de junio y agosto a los que están en actividad, después de mucha lucha que nuestros representantes gremiales lograron que este mes por única vez nos dieran ese adelanto que no nos querían dar a los que estaban en actividad, señor presidente no quiero seguir, simplemente digo que ya están dichas todas las posturas y pasemos toda la votación."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la afirmativa: Concejales Herrera; Zanazzi; Di Bacco; Mancini; Farías; Ricciardelli y Ramírez.

Por la negativa: Ediles Costoya; Perié; Borselli; Grilli; Agotegaray; Gaeto; Cardozo y San Filippo.

Rechazado por Mayoría.

T.D. Nº: 8013/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, realice trabajos de consolidación de calle, en calle Frondizi de Villa Ramallo.

La **concejal San Filippo** da lectura al proyecto.

Concejal Zanazzi: "Está bastante consolidada esa calle, hay una parte que se le puso rap y se está trabajando en su finalización, no la vemos como una calle que requiera prioridad absoluta."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la afirmativa: Ediles Costoya; Perié; Borselli; Grilli; Agotegaray; Gaeto; Cardozo; San Filippo; Ricciardelli y Ramírez.

Por la negativa: Concejales Herrera; Zanazzi; Di Bacco; Mancini y Farías.

Aprobada **por Mayoría** la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1877/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1877/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

La queja de vecinos por el estado de calle Frondizi de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en calle Frondizi, comprendiendo unos 200 metros hacia la zona norte de calle Frondizi, haría falta una consolidación con rap o piedra;

Que los días de lluvias, con la cantidad de agua que corre por esa arteria, se va perdiendo el material comprendido por tierra tosca;

Que sería también una solución para evitar el polvo que vuela por falta de riego;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos o la Delegación Municipal de Villa Ramallo, realice un trabajo de consolidación de calle con rap o piedra en calle Frondizi desde calle Silva que comprenda al menos 200 metros hacia la zona norte de calle Frondizi, de la localidad de Villa Ramallo.-----

DESPACHO DE COMISIÓN:

COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

T.D. Nº: 7014/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, creando el Parque Temático de Educación Vial en el Partido de Ramallo. Pasa a las comisiones de **LEGISLACION y PRESUPUESTO**.

COMISIÓN DE SALUD

T.D. Nº: 7067/18 - Proyecto de Ordenanza. Autorizando al DEM a suscribir un convenio específico de prestación de servicios entre la Municipalidad y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Dan Nicolás, con Expte. Nº4092-19252/18. Vuelve a la comisión de **SALUD**.

Concejal Ramírez: "Propongo una moción de orden para que este proyecto sea regresado a la comisión de salud y la razón radica en que me he puesto en contacto con la secretaria de salud del municipio que está en plenas condiciones de poder asistir a dar las explicaciones necesarias para que podamos consensuar y de esa forma transmitir la información hacia las otras comisiones para darle el tratamiento que requiere tal envergadura del proyecto y para seguir adelante, así que propongo una moción de orden para que este trámite deliberativo vuelva a la comisión de salud."

Concejal Zanazzi: "Una pregunta capaz que Silvio sabe más que yo de esto, cómo es el tema porque en legislación le dimos nosotros despacho por minoría, también tiene despacho en salud, y falta tratamiento en la de presupuesto, no tengo idea sinceramente como es, nosotros desde el bloque manifestamos la necesidad sobre todo por el pedido urgente del DEM y el área del medioambiente de apurar el proyecto y sacarlo porque se va a ir lo del PROMÁS, se van los tiempos y se van a perder cosas, de todas maneras hay que votarlo y también nos ha pasado esta situación de que lo hemos despachado por minoría y sinceramente no sé cómo es la legalidad, pido ayuda."

Concejal Gaeto: "Yo creo que hay que ordenar el tratamiento y la primer comisión que había entrado en su momento al pase a la comisión que seguía, está planteando el presidente de la comisión que el mismo quede en comisión y creo que es muy válido su fundamento, es más ya que lo conversó con la secretaria de salud, se retrotrae todo el recorrido y vuelve a la comisión de salud hasta que la comisión evacúe las dudas que crea pertinente por lo tanto una vez que se dé el pase definitivo, ahí legislación lo acordará y luego lo pasará a presupuesto."

Concejal Di Bacco: "Nosotros ya le dimos despacho y tratamiento por minoría en salud, si eso puede volver y puede ser así desconozco."

Concejal Gaeto: "Usualmente se hace y lo hacemos y está dentro de lo que es el tratamiento una vez que el proyecto pasa a consideración de los 16 una de las posibilidades es votarlo, otra es no votarlo y otra es el pase a comisión."

Concejal Di Bacco: "Más allá de que lo hayamos votado, se pide una moción para que se retrotraiga otra vez a la comisión."

Concejal Zanazzi: "No tengo inconveniente con lo que se haga, lo que si vuelvo a repetir nosotros cuando apuramos de despacho no fue por capricho sino por un pedido de verdad en término de que se continúe el trabajo muy importante para diagnosticar posibles enfermedades relacionadas con el medioambiente y el retraso de las demoras, más allá de las razones entendibles que se plantea en las comisiones, es cierto que nos está llevando bastante tiempo, lo que voy a pedir es que se avance porque hemos tenido una semana que no hemos tenido reuniones de comisión, cuando tenemos la reunión de presupuesto, si se trata y tiene despacho en legislación tiene que pasar para quince días más, yo voy a pedir la buena voluntad de todos para que en todo caso aceleremos las reuniones de comisión si tenemos que hacer alguna más en este tema tan importante para la comunidad de Ramallo, no es una cosa caprichosa del ejecutivo ni nuestra cuando intentamos estos pedidos de despacho tiene que ver con esto es un pedido de la buena voluntad de todos que sé que la tienen y se está trabajando con seriedad en todas las comisiones."

Concejal Gaeto: "Me voy a permitir disentir con el concejal Zanazzi, si algo no le falta a la comisión de legislación es al menos trabajo, tanto trabajo que en honor a la verdad, no quería entrar en este tipo de debates porque no vamos al fondo de la cuestión teniendo en cuenta que lo que deberíamos estar tratando es la moción del concejal Ramírez para no ser tan extensos si corresponde que el proyecto vuelva a la comisión de salud, pero ya que de alguna manera fui mencionado quiero recordar que hace unos cuantos meses le estamos pidiendo al DEM que nos aclare cuál es el convenio específico que hace mención y todavía nadie nos ha podido decir cuál es el convenio específico al que se refiere un proyecto de ordenanza que menciona una deuda, fuimos nosotros a buscar el material al archivo, nos encontramos que hay fácil cinco o seis convenios con la UTN, no sabemos a qué convenio hace mención, y después planteamos cosas interesantes desde

el punto de vista de la redacción de la ordenanza, con la UNR si uno va a lo que establece el anexo que con el pago de esos 700 mil pesos estaba cubierto las cuestiones que siempre tiene que ver con los análisis y algunos otros tratamientos y después llegó la secretaria de salud en su momento y nos explicó pero también aceptó que no estaba clara el anexo, si ustedes lo tienen en la cabeza es una hoja donde hay una columna a un costado, si uno lo transcribe en forma lineal, serán diez renglones más o menos el anexo, también hay que aceptar que el DEM no ha sido lo suficientemente claro en esta situación entonces lejos de estar dilatando la situación, lo que nosotros queremos es darle un tratamiento de la mejor manera, mucho mejor tratamiento del que le dio el DEM que realmente habla de 700 mil pesos, dos millones y medio de pesos como si realmente fueran monedas y nadie sabe bien a ciencia cierta qué es lo que se va a pagar, cuál es el convenio específico o sea que desde mi punto de vista creo que es atinado que el proyecto tenga el tratamiento que deba tener, y si el DEM cometió un error no somos nosotros los responsables de los errores que han cometido, también estuvo con nosotros el actual subsecretario de medioambiente que está un poco desconectado del medioambiente porque tuvo que venir a reemplazar a otro funcionario que fue el que en teoría firmó convenios con la UTN pero que hoy no está, esas cuestiones que nosotros no las podemos resolver, fíjese que simple que era la deuda el tema de la UTN haber puesto en el visto el número de la ordenanza se hubiese resuelto de manera sencilla al menos saber de qué convenio se está hablando, no quiero ser extensivo porque le estaría quitando valor a la moción del concejal Ramírez que se reunió con la secretaria de salud y que ella se comprometió a venir en la semana a la comisión de salud a charlar con los integrantes y creo que es más que lógico que esto ocurra, hay que explicar la lógica y también hay que entender más allá de los mecanismos, que la representación del Concejo está dada por los 16 concejales, por más que alguno busque de alguna manera algún artilugio para tratar de sacar un proyecto o llevarlo a la votación, siempre va a estar a la consideración de la mayoría lo que se va a hacer."

Se vota la moción de orden del concejal Ramírez.

Aprobada por unanimidad.

T.D. Nº: 7068/18 – Bloque 1País – Concejal Ramírez – Proyecto de Ordenanza, creando el Programa Municipal de capacitación en Primeros Auxilios y Maniobras de Reanimación Cardiopulmonar en el Partido de Ramallo. Pasa a la comisión de **PRESUPUESTO**.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

T.D. Nº:7092/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a celebrar contrato accidental de siembra con el Sr. Mario Rolando Pasquali por el predio Municipal denominado Catastralmente como Circunscripción V – Parcela 417.

El **concejal Gaeto** da lectura al articulado.

Miembro informante: "Queremos decir que estuvimos viéndolo en la comisión de legislación, constatamos que se mantienen los 276 quintales de soja de arrendamiento."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5834/18.-**

ORDENANZA Nº: 5834/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El "**Contrato Accidental de Siembra**", a celebrarse entre la Municipalidad de Ramallo y el **Sr. Mario Rolando PASQUALI**; para la explotación del campo de **23 hectáreas**, identificado catastralmente como: **Circ. V - Parc. 417 – Partido de Ramallo**; y

CONSIDERANDO:

Que otorgar en arrendamiento, el citado bien resulta conveniente a los intereses municipales;

Que se hace necesario proceder con la mayor celeridad; que el posible arrendamiento pueda proceder a realizar el laboreo para efectuar la siembra en los tiempos previstos;

Que el Sr. Mario Rolando PASQUALI, acredita las condiciones de solvencia moral y económica requeridas, ofreciendo un canon de arrendamiento compatible con los del mercado en cuestión;

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar el "CON-
----- **TRATO ACCIDENTAL DE SIEMBRA**", entre la Municipalidad de Ramallo representada por el **Señor Intendente Municipal Dn. Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y el **Sr. Mario Rolando PASQUALI, D.N.I. Nº 12.072.098**, por el predio Municipal denominado catastralmente como: **Circ. V - Parc. 417** – Partido de Ramallo, de acuerdo al modelo que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.-----

Anexo I – Ordenanza 5834/18

CONTRATO ACCIDENTAL DE SIEMBRA (ORDENANZA Nº 5834/18)

-----En la Ciudad de Ramallo, a los días del mes de del año dos mil dieciocho, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, representada en este acto por el Intendente Municipal **MAURO DAVID POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992**, en adelante así o **LA LOCADORA** y por la otra parte el Sr. **MARIO ROLANDO PASQUALI, DNI Nº 12.072.098**, domiciliado en Iribas 605 de Villa Ramallo, CUIT nº 20-12072098-9, en adelante así o **EL LOCATARIO** se formaliza el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil y la Ley 13.246 y su modificatoria Ley 22.298.

PRIMERA: La Municipalidad de Ramallo, cede en Contrato Accidental de Siembra una fracción de campo de su propiedad, compuesto de 23 has. de extensión total, ubicada en la Circunscripción V, Parcela 417, Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires.-----

SEGUNDA: El plazo del Contrato Accidental de Siembra se extiende a partir de la fecha de la firma del presente contrato, finalizando el 30 de mayo de 2019, pudiendo extenderse por treinta (30) días más si las circunstancias climáticas no permitan cosechar lo sembrado, vencido el cual el predio deberá ser restituido libre de ocupantes y/o cosas y en el mismo estado en que fue recibido.- En caso de mora injustificada en la entrega, **EL LOCATARIO** se hará pasible de las sanciones establecidas en la ley 22.298, con más los daños y perjuicios a que hubiere lugar.-----

TERCERA: El campo será utilizado para explotación agrícola, debiendo **EL LOCATARIO** soportar por su exclusiva cuenta las semillas, combustibles, herbicidas, insumos necesarios etc. como asimismo serán a su costa los sueldos y jornales y el cumplimiento de leyes y cargas previsionales de los peones o empleados que eventualmente contrate, los que deberán estar debidamente asegurados.- Asimismo, **EL LOCATARIO** se obliga a mantener indemne a **LA LOCADORA**, asumiendo la responsabilidad civil, penal o laboral por daños y perjuicios sufridos por los peones afectados a las labores agrícolas, o terceros o cosas por el tiempo que dure el contrato, y en relación directa o indirecta con el mismo.-----

CUARTA: El precio del presente arrendamiento accidental de siembra a pagar por **EL CONTRATISTA**, se fija en la suma de **PESOS** equivalentes a la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276) QUINTALES DE SOJA**, a valor del precio de pizarra del mercado de cereales de Rosario. La determinación del monto se hará a solicitud fehaciente de la Dirección del Hospital entre los días 1º de abril de 2019 y 30 de mayo del mismo año.- El importe resultante, fijado a la fecha de la solicitud, se abonará a los **DIEZ (10) días** de dicha determinación, en el Departamento Tesorería del Hospital Municipal

"José María Gomendio" de esta localidad, entidad beneficiaria de lo obtenido en concepto de precio por este arrendamiento.-----

QUINTA: A **EL LOCATARIO** le está expresamente prohibido: **a)** Ceder o subarrendar total o parcialmente el predio objeto del presente, **b)** realizar otra explotación distinta a la convenida, **c)** realizar cualquier instalación fija en el predio objeto del presente, **d)** recibir animales a pastaje de terceros ni ingresar los propios con este fin, **e)** Innovar en los alambrados y postes pertinentes debiendo mantener los existentes en buen estado.-----

SEXTA: Se deja constancia que el predio no se encuentra afectado por plagas ni malezas, comprometiéndose **EL LOCATARIO** a combatir a su costa las que pudieren aparecer, reintegrándolo libre de ellas al término del contrato.-----

SEPTIMA: Si **EL LOCATARIO** incumpliere alguna de las obligaciones a su cargo, el convenio se considerará rescindido de pleno derecho quedando el importe convenido a favor de **EL LOCADOR** en concepto de reparación de daños y perjuicios.-----

OCTAVA: **LA LOCADORA** podrá rescindir el convenio anticipadamente sin dar derecho a reclamo indemnizatorio alguno por parte de **EL LOCATARIO**.- Los trabajos en ejecución al producirse la eventual rescisión podrán ser continuados hasta su finalización a fin de evitarle perjuicios al arrendatario.-----

NOVENA: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes constituyen sus domicilios, **LA LOCADORA** en el palacio municipal y **EL LOCATARIO** en el indicado en el encabezamiento, sometiéndose de común acuerdo a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de San Nicolás con competencia en la materia.-----

-----En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

T.D. Nº: 7093/18 – Proyecto de Ordenanza, modificando el artículo 1º de la Ordenanza Nº 5093/14, autorizando al DEM para que a través del Juzgado Municipal de Faltas y como sanción accesoria a las multas previstas en la norma vigente; ordenar a retirar, retener y en caso de considerarlo necesario, proceder a la destrucción de los caños de escapes no reglamentarios.

El **concejal Gaeto** da lectura al articulado.

Miembro informante: "Esto es lo que incorpora en la ordenanza es la posibilidad de la destrucción de los caños de escape, a mi criterio legislativo pero no voy a interferir porque creo que lo que vale la finalidad, en las ordenanzas hay que evitar muchas veces el uso de comas y en caso de considerarlo necesario no deja claro qué es considerarlo necesario pero vamos a sortear esa dificultad y darle esa herramienta al ejecutivo.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5835/18.-**

ORDENANZA Nº: 5835/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

La Ordenanza Nº 5093/14, mediante la cual se regula la sanción accesoria a las multas previstas en la normativa vigente con respecto a la retención de motos con caños de escape No reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una modificatoria en la Norma, que resulte operativa en la aplicación de la misma;

Que dicha Norma no contempla la disposición final y o destrucción del elemento secuestrado.

Que es necesario brindar el marco legal, en pos de una aplicación eficiente de las diferentes reglamentaciones en el partido de Ramallo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase el **ARTÍCULO 1º)** de la Ordenanza N° 5093/14, el cual ----- quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del Juzgado Municipal de Faltas y, como sanción accesoria a las multas previstas en la norma vigente; ordenar a retirar, retener y, en caso de considerarlo necesario, proceder a la destrucción, de los caños de escape no reglamentarios que se encontraren instalados en las unidades secuestradas; siendo el cumplimiento del presente un requisito ineludible para el retiro de la misma".-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.-----

Concejal Grilli: "Para pedirle una nota de presidencia solicitando la cobertura de pediatría en la sala de primeros auxilios ya que hasta el 10/10 se le informó a la comunidad que no va a haber pediatras y realmente es muy alarmante porque no es que no hay pediatra en la sala y hay particular, entonces le voy a solicitar el pedido para que el DEM subsane este problema de la falta de pediatras en Pérez Millán."

Concejal Ricciardelli: "Solamente para informar y agradecer dos instancias que estoy recorriendo las plazas del partido de Ramallo, hoy me sorprendí cuando pasa a la plaza de Villa Ramallo, plaza Belgrano, que contaba con las hamacas, como pido también agradezco, no estaban todavía los toboganes ni los sube y baja pero espero que sigan con las tareas. Otra de las cosas que quiero agradecer es que han cambiado y realizado la carga correspondiente de los matafuegos por lo menos del palacio municipal todavía no alcancé a recorrer los corralones pero han hecho todas las modificaciones de las cargas de por lo menos el palacio municipal, por lo cual cuando uno reclama y se cumple con lo que uno va realizando también corresponde que se agradezca."

Concejal Ramírez: "Por un lado he quedado asombrado con lo que dice la concejal Grilli porque casualmente hoy estuvimos en el hospital y no sé si usted pudo apreciar algo concejal Agotegaray pero nos mencionó la falta de pediatras en la unidad sanitaria de Pérez Millán, es más le pregunté específicamente por pediatría y me dijo que estaban con algunas falencias pero prácticamente no tuvo jerarquía, por otro lado, debido a que considerado a que ha habido un error por parte de ambos lugares desde la comisión y desde la misma secretaria no nos pudimos comunicar porque la invitación ya estaba pactada como bien dice el concejal Zanazzi venimos trabajando los dos desde septiembre al tema desde UTN y la cuestión es que recién nos pudimos comunicar hoy, le solicito que tenga a bien enviar una nota desde presidencia para solicitarle a la secretaria de salud para el día martes próximo a las 17 hs para que se haga presente con todos los argumentos y documentos que considere necesario que ella posea para de esa forma poderle darle tratamiento si así consideramos para que tenga un mejor accionar y un final más expeditivo."

Concejal Costoya: "Con respecto a esto, desde la comisión vamos a manejarnos con notas por escrito y con recibidos para que sepan que están invitados."

Concejal Agotegaray: "Para cerrar y contestarle a Diego, seguimos en línea con la minuta de comunicación, estuvimos hablando con el director del hospital y nos va a presentar una grilla donde están los médicos y los días que atienden pero bueno, falta todavía por supuesto completarlo, puede ser que uno de los casos sea Pérez pero no lo puedo confirmar."

Sin más temas que tratar y siendo las 23:51 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión del día de la fecha.-----

Firman: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y -----
----- Leonel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE